

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Abreviado)

EJERCICIO			
2024			
ASOCIACION			
Málaga Acoge			
	Nota	(Debe)	Haber
		Ejercicio N 2024	Ejercicio N-1 2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		2.500.490,90	2.120.074,82
a) Cuotas de asociados y afiliados		17.802,79	19.091,25
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		2.450.890,24	2.069.740,66
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		31.797,87	31.242,91
f) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		1.820,00	2.055,00
3. Ayudas monetarias y otros **		-277.456,07	-158.009,43
a) Ayudas monetarias		-275.983,26	-156.031,70
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*		-1.472,81	-1.977,73
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos *		-79.676,68	-85.549,08
7. Otros ingresos de la actividad		7.951,87	0,00
8. Gastos de personal *		-1.613.488,55	-1.316.323,03
9. Otros gastos de la actividad *		-508.624,75	-473.060,52
a) Servicios exteriores		-508.429,27	-466.339,95
b) Tributos		-195,48	-824,83
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			-5.895,74
10. Amortización del inmovilizado *		-40.339,17	-49.640,75
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio			
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-9.322,45	39.547,01
14. Ingresos financieros		48,01	19,02
15. Gastos financieros *		-2.755,65	-1.968,25
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **			
17. Diferencias de cambio **			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-2.707,64	-1.949,23
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		-12.030,09	37.597,78
19. Impuestos sobre beneficios **			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		-12.030,09	37.597,78
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*			
2. Donaciones y legados recibidos*			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-12.030,09	37.597,78

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
Elena Pernias Ramos	
Fátima Zohra Aharez El Khabazi	
Germán Torrecillas Cabrera	
Juan Carlos Benedicto Fernández	
Francisco Cruz Sedano	
Pedro Rodríguez Villasonde González	
Pierina Huanqui	
M ^a Alejandra Vega Zúñiga	
Ayman Zouak	

NOTA:

* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)

EJERCICIO

2024

ASOCIACIÓN

Málaga Acoge

		Ejercicio N	Ejercicio N-1
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		1.417.493,65	1.459.841,91
A-1) Fondos propios			
I. Fondo Social.		15.221,17	27.251,26
1. Fondo Social.		5.000,00	-1.248,33
2. Fondo Social no exigido *		5.000,00	-1.248,33
II. Reservas.			
III. Excedentes de ejercicios anteriores **		22.251,26	-9.098,19
IV. Excedente del ejercicio **		-12.030,09	37.597,78
A-2) Ajustes por cambio de valor. **			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		1.402.272,48	1.432.590,65
B) PASIVO NO CORRIENTE		24.151,32	29.431,93
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.			
1. Deudas con entidades de crédito		24.151,32	29.431,93
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		24.151,32	29.431,93
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		91.610,82	75.491,20
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.			
1. Deudas con entidades de crédito.		2.528,59	85,30
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		2.528,59	85,30
3. Otras deudas a corto plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			
1. Proveedores.**		89.082,23	75.405,90
2. Otros acreedores.		4.209,58	3.193,89
84.872,65		72.212,01	
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.533.255,79	1.564.765,04

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
Elena Pernias Ramos	
Fátima Zohra Aharez El Khabazi	
Germán Torrecillas Cabrera	
Juan Carlos Benedicto Fernández	
Francisco Cruz Sedano	
Pedro Rodríguez Villasonde González	
Pierina Huanqui	
Mª Alejandra Vega Zúñiga	
Ayman Zouak	

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)**EJERCICIO**

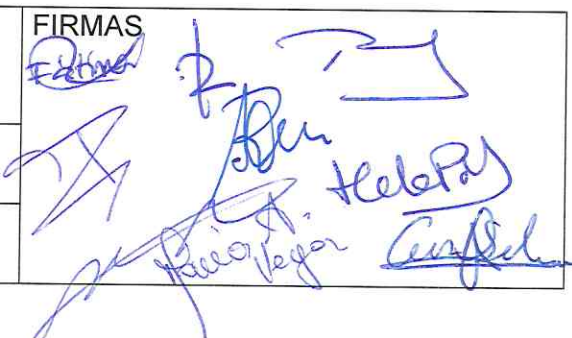
2024

ASOCIACIÓN

Málaga Acoge

		Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2024	2023
ACTIVO	NOTAS		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		387.895,89	422.363,01
I. Inmovilizado intangible.		0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.		363.642,11	397.339,23
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		24.253,78	25.023,78
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		1.145.359,90	1.142.402,03
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		307.449,28	712.152,40
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		394.733,29	177.935,38
V. Inversiones financieras a corto plazo.		1.037,00	1.037,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.		-2.562,35	-3.804,47
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		444.702,68	255.081,72
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.533.255,79	1.564.765,04

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA¹ – EJERCICIO 2024

ASOCIACIÓN MÁLAGA ACOGE	FIRMAS 
NIF G29429008	
UNIDAD MONETARIA €	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Málaga Acoge es una entidad sin fines lucrativos inscrita en el Registro Provincial con número 2057, desde el 16 de abril de 1990, cuyo domicilio social radica en esta ciudad, en la calle Bustamante s/n, CP 29007 de la localidad de Málaga, provincia de Málaga, y declarada de Utilidad Pública Estatal en el Boletín Oficial del Estado publicado el 21 de febrero de 2005.

Málaga Acoge se constituye con el objetivo de servir como lugar donde se desarrollen los distintos servicios y acciones formativas en pro de las personas inmigrantes y la defensa de sus derechos, así como de las personas en situación de vulnerabilidad

El fin de esta asociación es ir dando respuesta a las necesidades que los colectivos de personas inmigrantes y en situación de vulnerabilidad presenten para su desarrollo social, laboral y cultural con la sociedad de acogida.

Quedan comprendidos como fines específicos de la Asociación y se señalan a título indicativo los siguientes:

- Defender los derechos fundamentales - laborales, sociales, políticos o de cualquier índole - de la ciudadanía, con una especial atención a las personas inmigrantes, incluyendo refugiadas, apátridas y personas con necesidad de protección internacional o asilo, desde una perspectiva igualitaria, al margen de su edad - adultas, jóvenes o menores - género, condición social, cultura, religión o cualquier otra circunstancia.
- Facilitar y potenciar el acceso normalizado de dichas personas a los recursos y bienes de la comunidad en igualdad de condiciones que el resto de la población, promoviendo su

desenvolvimiento autónomo en el entorno cotidiano.

c) Promover una conciencia integradora y de justicia social en el conjunto de la ciudadanía a través de la sensibilización, la denuncia de la vulneración de derechos y la incidencia política; impulsando la mejora de la legislación y una ciudadanía basada en la residencia y en los valores de la diversidad cultural y étnica, así como de la singularidad individual.

d) Facilitar la participación social a través del voluntariado; haciendo del mismo, la base del trabajo de la asociación para promover una sociedad constituida por una ciudadanía activa y participativa.

e) Realizar actuaciones así como representar y gestionar ante las administraciones públicas y/o instituciones privadas las posibles soluciones a las necesidades de las personas definidas en el artículo 7.a.

f) Fomentar y desarrollar acciones de cooperación al desarrollo, codesarrollo y educación al desarrollo.

g) Promover acciones dentro del campo de la igualdad, no discriminación, la lucha contra el racismo, la xenofobia y los discursos y delitos de odio, y otras formas de discriminación.

h) Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres desde una perspectiva de género e interseccional que sea transversal a todas las actuaciones desarrolladas por la asociación, incluyendo la lucha contra las violencias machistas.

i) Promover acciones de lucha contra cualquier tipo de trata y/o explotación de seres humanos; sea con fines de explotación sexual, laboral y/o de otra índole.

j) Promover, sistematizar, realizar y/o divulgar estudios y/o análisis y/o investigaciones sobre migración, diversidad o ciudadanía, así como de cualquier otra temática recogida en los artículos 7º y 8º de los presentes estatutos.

k) Promover la participación social de las personas definidas en el artículo 7.a, apoyando e impulsando su articulación asociativa

Para el cumplimiento de estos fines se podrán crear redes de colaboración y alianzas con otras instituciones públicas y privadas así como organizaciones no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Málaga Acoge declara que las Cuentas Anuales de la entidad son una imagen fiel de los resultados de la entidad e igualmente declara que los flujos detallados en ellas son veraces.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Durante el ejercicio 2007 se produce a nivel internacional una reforma contable debido a la necesidad de armonizar la normativa interna de los Estados Miembros de la Unión Europea a las cuarta y séptima Directiva Comunitaria debido a la globalización de la economía. Esta reforma se materializa en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF) de aplicación en los estados contables a partir del 1 de enero de 2008.

Igualmente el 24 de octubre de 2011 se publica en nuestro país el Real Decreto 1491/2011 por el que se aprobaban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos; completándose con la Resolución de 26 de enero de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Así pues en el ejercicio 2024, las cuentas se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, aplicándose la normativa contable citada anteriormente. En este año 2024, la contabilidad de la Asociación, se encuentra totalmente ajustada al NPGCENL (Nuevo Plan General Contable para Entidades No Lucrativas).

Las presentes cuentas, al igual que las de los cinco años anteriores han sido sometidas a una auditoría de cuentas independiente. Todas las recomendaciones realizadas por los auditores en dicho proceso para la mejora de nuestros procesos contables serán incorporadas en nuestras cuentas anuales del año próximo. La auditoría de las cuentas está siendo llevada a cabo por: José Manuel Vasco Martínez con Registro Oficial Auditores de Cuentas nº 16.979 y Registro de Economistas Auditores nº 3.574.

Los principios contables aplicados han sido los requeridos para preservar la imagen fiel. A continuación vamos a ampliar la información relativa a algunos de estos principios: el de entidad en funcionamiento, el de devengo, el de correlación entre gastos e ingresos, el de prudencia, de registro, de precio de adquisición, de uniformidad y de importancia relativa.

PRINCIPIO DE ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales se ha tenido en cuenta que la gestión de la entidad es ilimitada, por lo que los principios contables no están encaminados a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación ni el importe resultante en caso de enajenación.

PRINCIPIO DE DEVENGO

En la contabilidad de Málaga Acoge se utiliza el principio de devengo, realizándose la imputación de ingresos y gastos en función de la corriente real de bienes y servicios e independientemente del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera que se deriva de los mismos.

PRINCIPIO DE CORRELACIÓN ENTRE GASTOS E INGRESOS

En el presente año, este principio sí se ha aplicado, teniéndose más en cuenta que el año anterior, ya que ha habido un mayor número de subvenciones percibidas en el año y que se ejecutan e imputan en el año próximo y otras que se han imputado parcialmente en el ejercicio de esta memoria, dejándose parte de la ejecución y la imputación para el año próximo. Las subvenciones con las que ha sucedido eso son las que se detallan a continuación:

- Subvención para Pisos de Jóvenes Sin Hogar de la Fundación Bancaria La Caixa. Ejecutándose e imputándose en el 2024 parte de una subvención concedida en 2023 y concediéndose en este año una subvención de la que quedan gastos pendientes para el 2025 y por lo tanto ingresos que imputar. Para el mismo proyecto hubo una subvención concedida por la Consejería de Igualdad y Política Social con la que se ha seguido el mismo criterio.
- Subvención de Atención Jurídica en la Provincia de Málaga, Prevención de Violencias Machistas tanto del IAM como del Ministerio de Igualdad, Itinerarios Integrales para el Empleo para personas vulnerables y para jóvenes, Formación para la Cualificación y Recualificación de Profesionales, Mantenimiento de la Estructura de la Junta de Andalucía, subvención de Incentivos a la Contratación del SAE y Thesan para pisos de acogida a chicas jóvenes procedentes del sistema de protección de menores. En todos estos casos la subvención fue concedida en 2024, pero la ejecución e imputación de las mismas se llevará a cabo en su totalidad o parcialmente en 2025.
- Subvención de Caixa pro Infancia, de la cual parte de los pagos recibidos en 2024 se corresponden con gastos que se llevarán a cabo en 2025.
- Subvenciones del Ministerio concedidas a través de Andalucía Acoge para 2025, pero cuya fecha de concesión y reparto se hizo efectiva en 2024. Todas ellas serán llevadas a ingresos en 2025, apareciendo en el balance de 2024.
- En 2024 se concedió una subvención por la Fundació Nous Cims para becar a algunos jóvenes ex tutelados en sus estudios, imputándose una parte a 2024 y otra a 2025. Además en 2024 se imputó la parte de la subvención concedida en 2023 y que se gastó en el presente año.

Tenemos que decir que este año se ha producido un hecho bastante excepcional, pero relacionado con este principio: el piso para la acogida de familias monomarentales que tenemos en Mijas se mantuvo abierto todo el año y el año anterior. Dicho piso es financiado por el Instituto Andaluz de la Mujer y el Ayto. de Mijas. Mantuvimos el piso todo el año sin tener las resoluciones definitivas durante el 2023, ya que había un compromiso por las dos administraciones y eran dos subvenciones que se venían concediendo años atrás. A 31 de diciembre de 2023 todavía no habían sido concedidas dichas subvenciones, por lo que no aparecen como derecho en el balance, pero antes del cierre de ese ejercicio se tuvo por fin

comunicación de ambas resoluciones, por lo que se decidió imputar como ingreso en el ejercicio, ya que los gastos estaban contabilizados en su totalidad en el año 2023 y es la mejor manera de tener una imagen fiel de ese proyecto. La concesión será contabilizada en el 2024, cancelándose la cuenta el balance que aparece con el signo contrario al habitual que suelen tener estas cuentas. La misma situación se replicó con la subvención del Ayto de Mijas que se concedió a principios de 2025 y por ello también se imputó en 2024, quedando pendiente de cancelar en la cuenta de balance en el cierre del 2025.

Al igual que con el Ayto de Mijas, algo similar pasó con el Ayto de Málaga que en septiembre de 2024 decidió cambiar la gestión de los convenios y no hacerla coincidir con el año natural, sino de septiembre a agosto. Al cierre de las cuentas de 2024 todavía no estaban firmados los 3 convenios que se tienen con el Ayto (Pisos para jóvenes extutelados, Puerta Única y Atención Jurídica), pero ese presupuesto está comprometido en los presupuestos del propio Ayto, por lo que en las cuentas de 2024 se han imputado los ingresos correspondientes a los gastos ejecutados en 2024, quedando pendiente de contabilizar en 2025 la concesión y el cobro de los mismos.

En el caso de los servicios prestados por Málaga Acoge, este principio contable también debe implicar una correlación entre los ingresos generados por esos servicios y los gastos necesarios para la prestación de dichos servicios. Sin embargo, prima en este caso la imputación de las facturas en la fecha en la que hayan sido emitidas. Siendo esta partida en este año muy pequeña.

PRINCIPIO DE PRUDENCIA

Este principio, al igual que en años anteriores, se ha tenido presente en todo el año, registrando los posibles gastos cuando se tiene conocimiento de ellos y los ingresos cuando realmente se encuentran confirmados. Por este mismo principio es por el que se ha procedido a contabilizar las subvenciones que proceden del Ministerio en el mismo momento en que se tiene conocimiento del derecho adquirido. Por este mismo principio sólo se decidió imputar como ingreso las subvenciones para el piso de Mijas y los convenios del Ayto de Málaga, una vez se tuvo la resolución favorable de ambas administraciones o se confirmó que esa partida estaba reservada en los presupuestos del Ayto.

PRINCIPIO DE REGISTRO

Todos los hechos económicos acaecidos en la entidad han sido registrados en el momento mismo en que han nacido los derechos u obligaciones que los originan.

PRINCIPIO DE PRECIO DE ADQUISICIÓN

Todos los bienes y derechos adquiridos por la entidad han sido contabilizados a precio de adquisición. Llevándose a cabo la amortización de los que constituyen el inmovilizado según el

cuadro que se adjuntará en la explicación de dicho concepto más adelante.

PRINCIPIO DE UNIFORMIDAD

Los criterios adoptados en la aplicación de estos principios contables se han mantenido en el tiempo y se han aplicado a todos los elementos patrimoniales.

PRINCIPIO DE IMPORTANCIA RELATIVA

Algunos de estos principios no han sido aplicados de manera estricta, siempre y cuando no afectase significativamente y no alterase que el hecho de que las presentes cuentas reflejasen un imagen fiel de la entidad.

Estos principios han resultado suficientes para la tenencia de la contabilidad y la presentación de las cuentas anuales de la entidad.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

Las normas de valoración aplicadas en las diferentes partidas son las siguientes:

- Inmovilizado material

La amortización se realiza, por el método lineal a lo largo de su vida útil, atendiendo a su valor de adquisición a partir de la fecha de disponibilidad para su uso. Se establece la amortización de los equipos informáticos en 5 años, de los bienes inmuebles y de sus respectivas reformas en 50 años y del mobiliario, reformas y resto del inmovilizado material en 10 años.

La cuenta '211 Construcciones' refleja la obra de modificación y mejora de la sede de Málaga Acoge sita en calle Bustamante, valorada a coste de realización; así como las reformas efectuadas a lo largo de años anteriores en el local adquirido en Torre del Mar. Así mismo la cuenta "210 Terrenos y construcciones" refleja el valor de adquisición del local adquirido en propiedad hace años en Torre del Mar. Incluye igualmente la casa que nos fue donada en marzo de 2018 en C/ Gómez Salazar 5, incrementándose en 2019 por un valor superior, al reconocerse la segunda planta de la misma. Tanto de la citada casa, como del local de Torre del Mar se ha dividido el valor en dos subcuentas, una para el suelo y otra para la parte de la construcción. También incluye las reformas realizadas en la sede de Ollerías, incorporándose en 2019 las reformas realizadas en la nueva sede de Antequera.

A lo largo del 2024 se incluye nuevo inmovilizado que se corresponde con la adquisición de equipos informáticos y mobiliario para las diferentes sedes y dispositivos, especialmente en el marco de la Acción Concertada de Protección Internacional. Entre este inmovilizado se incluye un vehículo con el que la entidad adquirió a finales de 2022 para el proyecto de Protección

Internacional.

Se incorporan también al inmovilizado en los dos últimos años algunas tablets donadas por diferentes entidades para el apoyo a las personas beneficiarias de la entidad y que las precisan para minimizar la brecha digital.

No se han realizado actualizaciones de valor de ningún bien, salvo la ampliación del valor de la casa ya mencionado anteriormente.

- Inversiones financieras a largo plazo

En este apartado se encuentran las fianzas constituidas en años anteriores por importe de 24.253,78€ correspondientes al local de la sede de Fuengirola, de la sede de Antequera, los diferentes pisos alquilados para la ejecución de los diferentes proyectos, así como algunas de suministros.

A lo largo de este año, la partida se ha mantenido con respecto al año anterior. Se han cancelado algunas, bien por devolución por parte de los propietarios (Piso de Málaga en C/ Periodista Juanito Cortés) o porque se han tenido que llevar a pérdidas por el deterioro de las viviendas (Piso de Torre del Mar en C/ San José) y se han constituido otras por los nuevos alquileres (nueva sede alquilada en Torre del Mar en Avda Andalucía).

- Existencias

El criterio de valoración de las existencias ha sido el coste de adquisición.

- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones se han imputado al resultado del ejercicio utilizando el criterio de correlación entre gastos e ingresos. En el presente año, este principio sí se ha aplicado, teniéndose más en cuenta que el año anterior, ya que ha habido un mayor número de subvenciones percibidas en el año y que se ejecutan en imputan en el año próximo y otras que se han imputado parcialmente en el ejercicio de esta memoria, dejándose parte de la ejecución y la imputación para el año próximo. Las subvenciones con las que ha sucedido eso son las que se detallan a continuación:

- Subvención para Pisos de Jóvenes Sin Hogar de la Fundación Bancaria La Caixa. Ejecutándose e imputándose en el 2024 parte de una subvención concedida en 2023 y concediéndose en este año una subvención de la que quedan gastos pendientes para el 2025 y por lo tanto ingresos que imputar. Para el mismo proyecto hubo una subvención concedida por la Consejería de Igualdad y Política Social con la que se ha seguido el mismo criterio.

- Subvención de Atención Jurídica en la Provincia de Málaga, Prevención de Violencias Machistas tanto del IAM como del Ministerio de Igualdad, Itinerarios Integrales para el Empleo para personas vulnerables y para jóvenes, Formación para la Cualificación y Recualificación de Profesionales, Mantenimiento de la Estructura de la Junta de Andalucía, subvención de Incentivos a la Contratación del SAE y Thesan para pisos de acogida a chicos y jóvenes

procedentes del sistema de protección de menores. En todos estos casos la subvención fue concedida en 2024, pero la ejecución e imputación de las mismas se llevará a cabo en su totalidad o parcialmente en 2025.

- Subvención de Caixa pro Infancia, de la cual parte de los pagos recibidos en 2024 se corresponden con gastos que se llevarán a cabo en 2025.

- Subvenciones del Ministerio concedidas a través de Andalucía Acoge para 2025, pero cuya fecha de concesión y reparto se hizo efectiva en 2024. Todas ellas serán llevadas a ingresos en 2025, apareciendo en el balance de 2024.

- En 2024 se concedió una subvención por la Fundació Nous Cims para becar a algunos jóvenes ex tutelados en sus estudios, imputándose una parte a 2024 y otra a 2025. Además en 2024 se imputó la parte de la subvención concedida en 2023 y que se gastó en el presente año.

Tenemos que decir que este año se ha producido un hecho bastante excepcional, pero relacionado con este principio: el piso para la acogida de familias monomarentales que tenemos en Mijas se mantuvo abierto todo el año y el año anterior. Dicho piso es financiado por el Instituto Andaluz de la Mujer y el Ayto. de Mijas. Mantuvimos el piso todo el año sin tener las resoluciones definitivas durante el 2023, ya que había un compromiso por las dos administraciones y eran dos subvenciones que se venían concediendo años atrás. A 31 de diciembre de 2023 todavía no habían sido concedidas dichas subvenciones, por lo que no aparecen como derecho en el balance, pero antes del cierre de ese ejercicio se tuvo por fin comunicación de ambas resoluciones, por lo que se decidió imputar como ingreso en el ejercicio, ya que los gastos estaban contabilizados en su totalidad en el año 2023 y es la mejor manera de tener una imagen fiel de ese proyecto. La concesión será contabilizada en el 2024, cancelándose la cuenta el balance que aparece con el signo contrario al habitual que suelen tener estas cuentas. La misma situación se replicó con la subvención del Ayto de Mijas que se concedió a principios de 2025 y por ello también se imputó en 2024, quedando pendiente de cancelar en la cuenta de balance en el cierre del 2025.

Al igual que con el Ayto de Mijas, algo similar pasó con el Ayto de Málaga que en septiembre de 2024 decidió cambiar la gestión de los convenios y no hacerla coincidir con el año natural, sino de septiembre a agosto. Al cierre de las cuentas de 2024 todavía no estaban firmados los 3 convenios que se tienen con el Ayto (Pisos para jóvenes extutelados, Puerta Única y Atención Jurídica), pero ese presupuesto está comprometido en los presupuestos del propio Ayto, por lo que en las cuentas de 2024 se han imputado los ingresos correspondientes a los gastos ejecutados en 2024, quedando pendiente de contabilizar en 2025 la concesión y el cobro de los mismos.

Deudas

Para las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se sigue el criterio de contabilizarlas por el importe de devolución. La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento o cancelación de las obligaciones y derechos de la entidad; se considera largo plazo cuando dicho vencimiento sea superior a un año, contando a partir de la fecha de cierre del ejercicio. Entre las deudas a corto plazo nos encontramos que a 31/12/2024 sólo se encontraba un gasto abonado con la tarjeta de crédito de la Asociación y que fue abonado en el mes de enero de 2025.

También hay algunas deudas con algunos proveedores o con Hacienda y la Seguridad Social, que fueron abonadas en el mes de enero y en los dos últimos casos correspondientes a los modelos fiscales del último trimestre de 2024 y seguros sociales de diciembre respectivamente.

- Ingresos y gastos.

En la contabilización de los ingresos y gastos de la entidad se han seguido los principios contables de devengo y registro, es decir, que su imputación se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria que de ellos se deriva, y que los hechos económicos se registran cuando nacen efectivamente los derechos y obligaciones que los mismos originan.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

NO PROCEDE

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

NO PROCEDE

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

NO PROCEDE

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

NO PROCEDE

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO².

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Los Gastos

A continuación vamos a detallar las partidas de gastos, ampliando la información ofrecida en la cuenta de resultados y destacando los casos más relevantes.

Personal (63,97% del total de los gastos)

La partida de gastos de personal es la que representa el mayor volumen de gastos de la entidad, incluyendo los sueldos y salarios, la seguridad social a cargo de la empresa y las indemnizaciones por finalización de contrato. Ha tenido un aumento del 22,58%, aumentando ligeramente en el porcentaje que supone de los gastos totales, pasando de un 63,07% a un 63,97%. La entidad a lo largo de este año ha sido muy cautelosa en esta partida, cubriendo las sustituciones imprescindibles. Cabe destacar el gran volumen de bajas médicas que se han producido a lo largo del año, y que los financiadores que no financian esa situación van en aumento, siendo los mínimos los que sí lo cubren.

Arrendamientos y cánones (9,02% del total de los gastos)

En esta partida se incluyen los alquileres de las distintas sedes de la entidad exceptuando Torre del Mar por ser en propiedad y la de C/ Ollerías por estar en un espacio público cedido. En este sentido la partida se ha incrementado con respecto al año anterior en un 4,70%. Esta partida se ha mantenido con respecto al año anterior, ya que se han mantenido el número de dispositivos, tan sólo se produjo un mayor gasto por la segunda sede que hubo que alquilar en Torre del Mar para el desarrollo de las actividades. Para años próximos, ya en 2024 se está intentando que parte de los dispositivos que gestionamos no sean alquilados, sino cedidos y nos han concedido una subvención desde la Junta de Andalucía para cubrir parte de estos gastos y ha sido solicitada para el año próximo. Además se ha contactado con una entidad que alquila viviendas a precios más económicos para entidades sociales, estando en la lista de espera que tienen para que nos alquilen dichas viviendas.

Reparaciones y conservación y mantenimiento (3,23% del total de gastos)

Se incluye en esta partida gastos de conservación como los de los extintores, así como la seguridad de la sede de Torre del Mar, Ollerías, Bustamante y Antequera, habiéndose contratado este servicio también para la sede de Fuengirola a partir de 2024, de dichas sedes hay tres de las que sólo se paga el mantenimiento (Bustamante, Ollerías y Torre del Mar). También se incluyen en esta partida todos los gastos de limpieza de las sedes y los pisos alquilados para la ejecución de los proyectos, habiéndose reducido en este año en un 18,65%, ya que en el año anterior se llevó a cabo gran parte del arreglo de la sede de Fuengirola. En 2024 se han mantenido las medidas de compra centralizada de todos estos tipos de productos.

En este apartado también se incluyen todos los gastos necesarios para el mantenimiento de las diferentes instalaciones de la entidad, que por su corta vida o precio reducido no se consideran inmovilizado de la

entidad. Incluye todas las adquisiciones de inmovilizado para los pisos, que se considera gasto y no inmovilizado como tal, ya que se repercute el 100% de ese gasto a la subvención del año en curso, aunque hay subvenciones como las del Ministerio que nos piden que se haga según criterio de amortización. Igualmente hemos incluido en esta partida el renting de las fotocopiadoras de las diferentes sedes.

Servicios de profesionales independientes (4,90% del total de gastos)

Esta partida se ha incrementado notablemente en un 36,72% con respecto al año anterior, fundamentalmente por los nuevos programas de empleo que tienen las formaciones subcontratadas. Dentro de esta partida nos encontramos además los servicios de prevención de riesgos laborales que es externo a la entidad, la asesoría laboral y el gasto de la organización de formaciones laborales por entidades externas a la entidad, estos últimos financiados casi en su totalidad por financiadores públicos o privados como el Ministerio de Educación, la Consejería de Empleo y la Fundación Bancaria La Caixa. Tenemos que resaltar que las formaciones ocupacionales en 2024 cuando han sufrido un fuerte incremento por los nuevos programas de empleo. A partir de 2014, en esta partida entró a formar parte los gastos derivados de que la entidad disponga de una base de datos única, disponible de manera online. También se incluye en la misma el mantenimiento de la página web, el programa contable, el control horario de las técnicas de entidad, el asesoramiento en materia de protección de datos y los gastos de notaría derivados de diferentes operaciones que la entidad ha tenido que realizar (poderes, avales bancarios...). Igualmente se mantienen en esta partida las partidas de traducción y clases de castellano de los proyectos de Protección Internacional. Desde 2020 y por un cambio en la normativa, en esta partida entraban los gastos de auditoría de los proyectos de Federación, pero este año volvió a cambiar y hubo que hacer un ajuste en esos proyectos, ya que estaban concedidos en 2023 y contabilizados con este coste incluido y finalmente fue facturado a nombre de la Federación, por lo que contablemente hubo que minorar la cuenta de la subvención por el importe correspondiente a estos gastos. Desde 2022, en esta partida están incluidos los gastos de las auditorías de algunos proyectos que nos obligan a auditar los financiadores como es Thesan y pisos para jóvenes sin hogar.

Transportes (0,39% del total de los gastos)

En este apartado se encuentran englobados tanto los gastos derivados de transporte que se han realizado en diversas actividades de la entidad y que no se encuentran englobados en el apartado de dietas, correspondiendo casi en exclusiva a los desplazamientos realizados dentro del programa Caixa pro Infancia y algunas actividades de ocio del Área de Jóvenes y de Protección Internacional; así como las dietas abonadas a las personas contratadas y voluntarias de la entidad. Esta partida se ha visto incrementada en un 4,46%, siendo una partida casi residual dentro de la Cuenta de Resultados y ajustándose en su totalidad al presupuesto que para la misma se tiene en los proyectos.

Seguros (0,33% del total del gasto)

Este epígrafe incluye todos los seguros suscritos por la entidad en el año 2024, tanto de actividades, sedes, voluntariado, junta directiva, salud de los beneficiario del programa de pisos, pisos alquilados, accidentes de los beneficiarios y beneficiarias de los programas. Este epígrafe se ha reducido en un 36,70% con

respecto al año anterior, debido fundamentalmente al mayor número de beneficiarios, beneficiarias y recursos que tienen que estar asegurados en los mismos y porque además se ha tenido que contratar un seguro de ciberriesgos al que nos obliga la Fundación Bancaria La Caixa en el marco de su proyecto de Caixa pro Infancia.

Suministros (2,25% del total del gasto)

En este epígrafe de los gastos se incluyen los gastos de telefonía de cada una de las sedes de la entidad y los de electricidad y agua de las sedes de Málaga, Antequera, Fuengirola y Torre del Mar. Igualmente incluye todos los gastos de suministros derivados de los proyectos de pisos que tiene la entidad tanto en Málaga, en Fuengirola y Torre del Mar. Esta partida se ha incrementado con respecto al año anterior en 11,30%, ya que se ha notado una subida importante en el gasto de electricidad por la subida de la misma en los dispositivos y las sedes y en el teléfono móvil por las nuevas altas necesarias para la gestión de los proyectos. De todas formas, la subida ha sido menos de lo esperado, consiguiendo rebajar el presupuesto de esta partida en un 5,5% gracias a la consultora de electricidad y gas con la que contamos y a los descuentos que se han conseguido en telefonía móvil e Internet.

Mensajería (0,02% del total del gasto)

Esta partida incluye todos los gastos de mensajería, siendo prácticamente inapreciable en la totalidad del gasto de la entidad habiéndose reducido un 0,38% con respecto al año anterior.

Papelería (0,55% del total del gasto)

Esta partida es la correspondiente a todos los gastos de papelería realizados en el 2024, habiéndose incrementado con respecto al año anterior en un 36,09% ajustando la partida a lo presupuestado en los diferentes programas.

Ayudas Económicas (10,94% del total de los gastos)

En este epígrafe, incluimos todas las ayudas que desde la entidad se han dado a los beneficiarios y beneficiarias desde cualquiera de los programas que la entidad ejecuta (Vivienda, Pisos de acogida, Incorpora, Acción Concertada de Protección Internacional, Sadhana, Boreal, Becas Zing, MUR, Itinerarios Integrales Vulnerables...). Esta partida se ha incrementado en un 76,88%, fundamentalmente por los nuevos programas de empleo del SAE que contemplan un incentivo para todos los y las participantes en las diferentes formaciones organizadas desde esos proyectos. Ha pasado de ser un 7,48% del presupuesto total a un 10,94%. A pesar de esa subida, hay muchas necesidades de las personas con las que trabajamos desde la asociación y a las que no podemos llegar porque no se financian por los programas (familias de protección internacional a las que le deniegan, chicos y chicas que se encuentran en situación de calle, familias con deudas altas y riesgo de desahucio, tasas de personas para su regularización...), sin embargo, la entidad hace esfuerzos para poder llegar a cubrir en colaboración con otras entidades del entorno parte de estas necesidades.

Reintegro de subvenciones (0,06% del total de gastos)

A lo largo del año 2024 se han producido dos reintegros, uno de ERACI 21-22 y otro de la subvención del IAM para Prevención de Violencias Machistas de 2023. Los financiadores son cada vez más estrictos y eso nos hace tener que estar todas y todos muy pendientes de las diferentes convocatorias para no tener estas consecuencias. Es importante que seamos conscientes de que en un % muy elevado nos financiamos con subvenciones con unas normativas muy definidas y que hay que cumplir escrupulosamente.

Alimentación (2,13% del total de los gastos)

Esta partida recoge los gastos realizados tanto para actividades en las sedes con las personas beneficiarias de las mismas, como el gasto derivado en este sentido en los pisos gestionados por la entidad. Esta partida ha mantenido con respecto al año anterior reduciéndose en apenas un 1,9%. Dentro de esta partida vuelven a encontrarse las becas de comedor de Educo que gestionamos durante las colonias de verano de 2024. Esta partida apenas ha variado con respecto al total de gastos con respecto al año anterior, reduciéndose del 2,63% al 2,13%.

Publicaciones (0,00% del total de los gastos)

Esta partida ha desaparecido este año dentro del presupuesto de la entidad, pero se ha tenido en cuenta en los presupuestos del año que viene por las exigencias de algunos programas y la celebración del 35 Aniversario de la entidad.

Impuestos (0,01% del total de los gastos)

Esta partida corresponde a las tasas de residuos de Fuengirola y al IVTM de la furgoneta, reduciéndose en un 76,30% con respecto al año anterior, fundamentalmente por las tasas de las obras de la sede de Fuengirola que hubo que asumir en el 2023.

Otros gastos (0,48% del total de los gastos)

En este apartado incluimos todos los gastos que no entran en cualquiera de los anteriores epígrafes. Se han disminuido en un 39,08% respecto al año anterior. Incluye fundamentalmente la mayoría de los gastos derivados de las actividades del programa Caixa pro infancia, así como otros gastos derivados de la pertenencia a la Federación Andalucía Acoge como la cuota de socia, los gastos financieros o aportaciones extraordinarias para los recursos propios que hay que aportar a algunos de los proyectos de la Federación. Además incluye algunos gastos de años anteriores, que se entregaron con posterioridad al cierre de la contabilidad.

Amortizaciones del inmovilizado (1,60% del total de los gastos)

Esta partida se ha reducido en un 18,74% con respecto al año anterior, por la finalización de la amortización de parte del inmovilizado que tiene la entidad.

A continuación adjuntamos un cuadro resumen de las amortizaciones llevadas a cabo en el 2024:

Cuadro Amortizaciones M^oaga Acoge

2024

Fecha de Compra	Concepto	Valor de Compra	Tipo Amortización	Total Amortización acumulada	Año	Pendiente de amortizar
	Software Dono	708,21		708,21	0,00	0,00
	Sage Contaplus	541,26		541,26	0,00	0,00
Antes 2009	Construcciones Galindo	20.209,00	10	20.209,00	0,00	0,00
01-01-14	Mamparas Bustamante	2.425,52	10	2.425,52	0,00	0,00
01-01-14	Arreglo Aula Formación Ollerías	2.094,51	10	2.094,51	0,00	0,00
01-11-18	Reforma sede Ollerías 2018	6.152,85	10	3.691,71	615,29	2.461,14
01-02-19	Reforma sede Ollerías 2019	2.331,67	10	1.165,84	233,17	1.165,84
Antes 2009	Mobiliario antiguo	11.814,94	10	11.814,94	0,00	0,00
Antes 2009	Mobiliario equipamiento prisiones	1.195,12	10	1.195,12	0,00	0,00
Antes 2009	Mobiliario donado	20.000,00	10	20.000,00	0,00	0,00
01-01-09	Mobiliario (Equipamiento 2009)	6.336,90	10	6.336,90	0,00	0,00
01-01-10	Mobiliario (Equipamiento 2010)	6.344,50	10	6.344,50	0,00	0,00
01-01-11	Mobiliario (Equipamiento 2011)	4.218,82	10	4.218,82	0,00	0,00
01-01-12	Mobiliario (Equipamiento 2012)	4.197,71	10	4.197,71	0,00	0,00
01-01-16	Mobiliario (Equipamiento 2016)	3.259,37	10	2.607,52	325,94	651,85
05-09-17	Mobiliario (Equipamiento 2017)	2.806,12	10	1.964,28	280,61	841,84
01-08-18	Mobiliario (Equipamiento 2018)	796,78	10	4.078,07	679,68	2.718,71

31-12-19	Mobiliario (Equipamiento 2019)	11.313,41	10	5.656,71	1.131,34	5.656,71
31-12-18	Mobiliario	178,60	1	178,60	0,00	0,00
15-11-20	Mobiliario (Equipamiento 2020)	6.202,56	10	2.481,02	620,26	3.721,54
01-10-17	Mobiliario (Equipamiento PI 2017)	3.948,84	10	2.764,19	394,88	1.184,65
30-06-18	Obras y reformas PI 2018	741,78	2	741,78	0,00	0,00
01-04-21	Obras y reformas PI 20-21	2.234,00	2	2.234,00	0,00	0,00
15-10-21	Obras y reformas PI RD 21	2.802,79	2	2.802,79	0,00	0,00
30-06-18	Mobiliario (Equipamiento PI 2018)	6.045,03	10	3.627,02	604,50	2.418,01
30-06-19	Mobiliario (Equipamiento PI 2019)	5.799,67	10	2.899,84	579,97	2.899,84
30-06-20	Mobiliario (Equipamiento PI 2020)	2.625,92	10	1.050,37	262,59	1.575,55
01-04-21	Mobiliario (Equipamiento PI 20-21)	5.731,57	10	1.719,47	573,16	4.012,10
01-08-21	Mobiliario (Equipamiento PI RD 21)	92,80	10	27,84	9,28	64,96
22-12-21	Mobiliario (Equipamiento PI RD 21-22)	4.277,49	10	877,82	427,75	3.399,67
01-04-22	Mobiliario (Equipamiento PI RD 882)	2.929,42	10	585,88	292,94	2.343,54
01-12-22	Mobiliario (Equipamiento PI RD 590) (Furgo)	36.990,00	10	7.398,00	3.699,00	29.592,00
	Mobiliario (Equipamiento PI RD 590)	40.377,15	10	4.037,72	4.037,72	36.339

	Mobiliario AC PI 2024	8.079,65	5	0,00	1.615,93	8.079,65
30-06-20	Obras y reformas PI 2020	1.143,89	2	1.143,89	0,00	0,00
31-12-20	Obras y reformas PI Extraord 20-21	103,30	2	103,30	0,00	0,00
10-08-22	Obras y reformas PI RD 882	338,80	2	338,80	0,00	0,00
15-12-22	Obras y reformas PI RD 590	15.162,39	2	15.162,39	0,00	0,00
	Obras y reformas PI RD 590	17.974,90	2	8.987,45	8.987,45	8.987,45
01-01-15	Pintura (Equipamiento 2015)	1.927,14	3	1.927,14	0,00	0,00
Antes 2009	Equipos procesos informáticos antiguos	12.990,18	3	12.990,18	0,00	0,00
01-01-12	Equipos portátiles 2012	439,00	3	439,00	0,00	0,00
01-01-14	Equipos portátiles 2014	4.534,59	3	4.534,59	0,00	0,00
01-01-16	Equipos portátiles 2016	1.148,90	3	1.148,90	0,00	0,00
01-01-10	Equipos informáticos 2010	6.914,99	5	6.914,99	0,00	0,00
01-01-11	Equipos informáticos 2011	3.051,01	5	3.051,01	0,00	0,00
01-01-12	Equipos informáticos 2012	328,89	5	328,89	0,00	0,00
01-01-14	Equipos informáticos 2014	8.925,91	5	8.925,91	0,00	0,00
01-01-15	Equipos informáticos 2015	6.953,82	5	6.953,82	0,00	0,00
01-01-16	Equipos informáticos 2016	4.574,69	5	4.574,69	0,00	0,00
01-01-17	Equipos informáticos 2017	2.029,56	5	2.029,56	0,00	0,00
01-10-18	Equipos informáticos 2018	3.259,53	4	3.259,53	0,00	0,00
11-02-19	Equipos informáticos 2019	1.186,69	4	1.186,70	0,00	-0,01
06-02-20	Equipos informáticos 2020	6.617,25	4	6.617,25	0,00	0,00

01-11-17	Equipos informáticos PI	3.583,30	4	3.583,30	0,00	0,00
31-03-18	Equipos informáticos PI	2.927,18	4	2.927,18	0,00	0,00
15-11-19	Equipos informáticos PI 2019	1.046,91	4	1.046,92	0,00	-0,01
30-06-20	Equipos informáticos PI 2020	1.659,95	4	1.659,95	0,00	0,00
01-04-21	Equipos informáticos PI 20-21	5.610,36	4	4.207,77	1.402,59	1.402,59
01-08-21	Equipos informáticos PI RD 2021	242,00	4	181,50	60,50	60,50
31-12-20	Equipos informáticos PI Extraord 20-21	107,44	4	107,44	0,00	0,00
01-07-22	Equipos informáticos PI RD 882	1.010,60	4	505,30	252,65	505,30
01-12-22	Equipos informáticos PI RD 590	13.077,98	4	6.538,99	3.269,50	6.538,99
	Equipos informáticos PI RD 590	3.032,26	4	758,07	758,07	2.274,20
01-12-20	Tablets donación	2.474,95	4	2.474,95	0,00	0,00
	Tablets donación	807,00	4	201,75	201,75	605,25
01-01-10	Inmovilizado material vario	4.801,44	10	4.801,44	0,00	0,00
01-01-11	Suelo local Torre	121.406,37		0,00	0,00	0,00
01-01-11	Construcción local Torre	55.324,43	50	14.384,35	1.106,49	40.940,08
01-01-11	Reforma local Torre 2011	20.501,94	10	20.501,94	0,00	0,00
01-01-12	Reforma local Torre 2012	9.136,98	10	9.136,98	0,00	0,00
07-03-18	Suelo Gómez Salazar 5	35.270,49		0,00	0,00	0,00

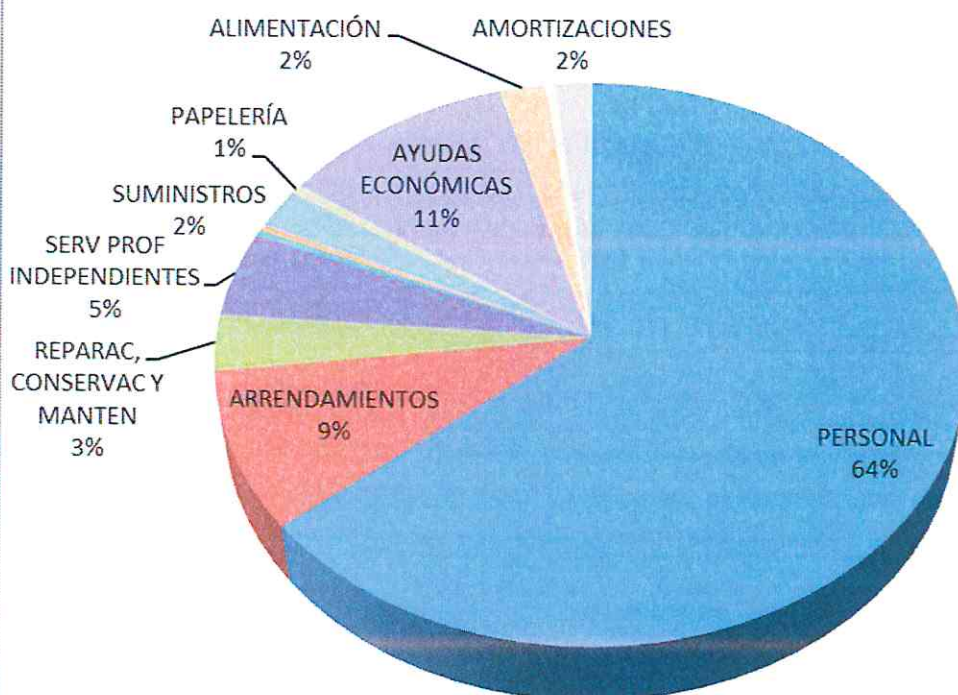
07-03-18	Construcción Gómez Salazar 5	14.410,51	50	1.729,26	288,21	12.681,25
17-05-19	Construcción Gómez Salazar 5 (ampliación valor 2ª planta)	25.000,00	50	2.500,00	500,00	22.500,00
31-07-18	Persiana Bustamante	1.684,70	10	1.010,82	168,47	673,88
01-11-18	Reformas Gómez Salazar 5	4.985,20	10	2.991,12	498,52	1.994,08
31-12-19	Reformas Gómez Salazar 5	56.677,46	10	28.338,73	5.667,75	28.338,73
17-10-19	Cocina casa Gómez Salazar 5	3.869,03	10	1.934,52	386,90	1.934,52
31-12-19	Reforma sede Antequera 2019	4.063,18	10	2.031,59	406,32	2.031,59
Totales		734.121,05		336.848,79	40.339,15	240.595,40

Gastos financieros (0,14% del total de los gastos)

Aquí se incluyen todos los gastos por servicios bancarios derivados de productos financieros, que en nuestro caso estaríamos hablando de la póliza de crédito y el préstamo hipotecario para la reforma de la casa J.A. Rojo. Han aumentado con respecto al año anterior en un 27,77%, a pesar de la subida de los tipos que ha subido mucho la parte del préstamo para la reforma de la casa, pero se ha compensado con la menor disponibilidad de la línea de crédito.

A continuación presentamos una gráfica donde aparecen las partidas principales de gasto y su peso relativo respecto al gasto total:

GASTOS POR PARTIDAS



Los Ingresos

A continuación vamos a hacer un repaso por partidas, ampliando la información y destacando los datos más relevantes:

Cuotas de socios (0,71% de los ingresos totales)

El porcentaje de ingreso correspondiente a las cuotas de socios se ha reducido en un 6,75%. Es necesario plantearse a futuro una ampliación de esta partida, ya en este año hemos tenido varias bajas significativas.

Donaciones (1,27% de los ingresos totales)

Esta partida corresponde a los ingresos percibidos por donaciones puntuales, bien de particulares, entidades o personal de la entidad, realizadas a lo largo del año 2024; habiéndose incrementado esta partida con respecto al año anterior en un 1,78%; pero suponiendo menos del presupuesto total de la entidad, pasando de un 1,47% a un 1,27%. Como ya hemos mencionado anteriormente, en esta partida se encuentra incluidas las cesiones de los 3 pisos de Málaga por parte del Ayto. y desde 2022 la cesión del piso por parte de la Institución Teresiana, aunque no afecta al resultado, ya que el mismo importe se encuentra en la partida de gasto de Arrendamientos y cánones. Así mismo incluye diferentes donaciones realizadas por diferentes entidades y fundaciones (Hermanas Franciscan de Antequera, Vinci Energies

España SA, La Malagueña Sinfónica o Málaga Excellence & Technology SL) para la colaboración con diferentes programas de la asociación, teniendo en algunos que justificar la donación recibida como si de una subvención se tratase.

Ventas e ingresos diversos (0,07% de los ingresos totales)

Este epígrafe de los ingresos ha disminuido con respecto al año anterior. En esta partida se encuentran todos los ingresos percibidos por prestación de servicios, siendo una partida prácticamente residual. En este año se contemplan tres pequeñas colaboraciones con la Universidad de Málaga, el Centro de Acogida San Juan de Dios y el Ayto. de Alhama de Granada.

Subvenciones (97,63% de los ingresos totales)

Esta partida de ingresos engrosa la mayor parte de los ingresos del año 2024, se ha incrementado con respecto al anterior en un 18,70% con respecto al año anterior. Los fondos provenientes de la Administración Central que se han aumentado en un 9,03%, en la Administración autonómica se han aumentado en un 48,94%, en la Administración local aumenta en un 0,33% y en las Privadas se ha aumentado en un 11,90%.

Al igual que el año anterior y para una imagen más detallada de esta partida la hemos dividido por financiadores. De la partida de subvenciones, el 50,30% eran provenientes de la Administración Central, el 30,46% de la Autonómica, el 6,50% de la Local y el 12,74% de entidades privadas. Nuestra dependencia de este tipo de financiación empieza a ser preocupante, ya que la fuente de financiación que más porcentaje representa está en un 50% y la suma de toda la financiación pública de subvenciones está en torno al 84%. A pesar de ello, habría que hacer un especial esfuerzo por conseguir otras fuentes de financiación que no tuvieran los requisitos que las subvenciones conllevan y que nos sobrecargan la estructura de la entidad.

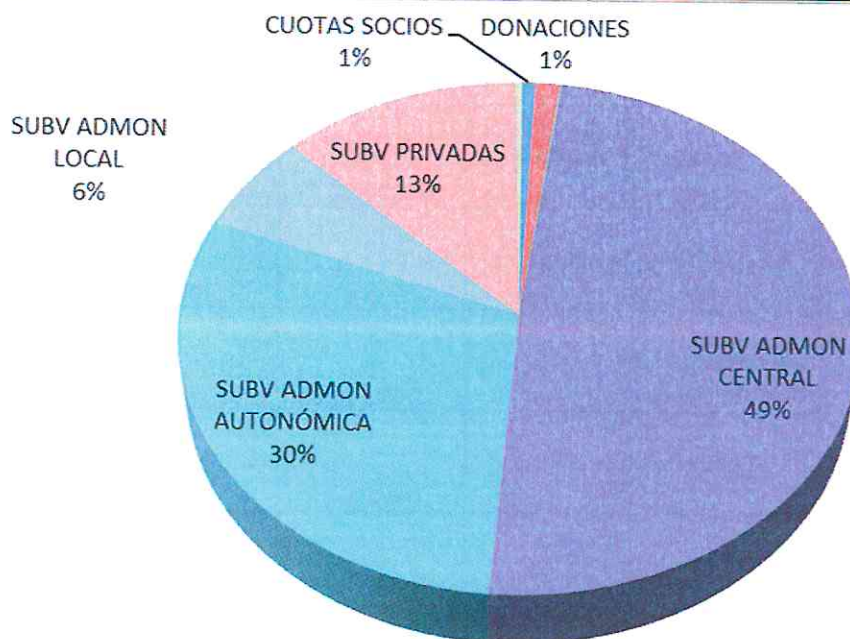
Otros ingresos (0,32% de los ingresos totales)

Estos ingresos han aumentado con respecto al año anterior en un 225,59%, siendo una partida muy residual en los ingresos y siendo fundamentalmente provenientes de las indemnizaciones de algunos de los seguros por siniestros ya pasados y que la entidad no confiaba en cobrar, pero con los que se hizo un intenso trabajo para no perder ese dinero.

Ingresos financieros (0,00% de los ingresos totales)

En el 2024 sólo se mantienen los productos financieros con Cajamar para mantener las condiciones que tenemos en la cuenta y la cuenta remunerada de Triodos, en ambos casos y por la subida de los intereses se han generado unos ingresos, pero han sido mínimos.

A continuación presentamos una gráfica donde aparecen las partidas principales de ingreso y su peso relativo respecto al ingreso total.



En el siguiente cuadro que se muestra, se podrán observar los proyectos realizados por la entidad y sus financiadores correspondiente que han tenido repercusión en las presentes cuentas:

PROYECTOS / PERIODO DE EJECUCIÓN	ORGANISMO	CONCEDIDO EN 2024 (€)	INGRESO IMPUTADO EN 2024 (€)	PENDIENTE DE IMPUTAR A INGRESOS A 31/12/24 (€)
CONVENIO APOYO A JÓVENES SIN HOGAR PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA (2024)	Área de Derechos Sociales - Ayto de Málaga	62.788,50 €	62.788,50 €	0,00 €
CONVENIO APOYO A JÓVENES SIN HOGAR PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA (2024-2025)	Área de Derechos Sociales - Ayto de Málaga	0,00 €	25.117,74 €	-25.117,74 €
CONVENIO PUERTA ÚNICA (2024)	Área de Derechos Sociales - Ayto de Málaga	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
CONVENIO PUERTA ÚNICA (2024-2025)	Área de Derechos Sociales - Ayto de Málaga	0,00 €	868,20 €	-868,20 €
SUMANDO ESFUERZOS (2024)	Área de Derechos Sociales - Ayto de Málaga	2.088,00 €	2.088,00 €	0,00 €
CONVENIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A PERSONAS DE INMIGRANTES EN MÁLAGA (2024)	Área de Participación Ciudadana e Inmigración - Ayto Málaga	500,00 €	16.500,00 €	0,00 €

CONVENIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A PERSONAS DE INMIGRANTES EN MÁLAGA (2024-2025)	Área de Participación Ciudadana e Inmigración - Ayto Málaga	0,00 €	3.453,31 €	-3.453,31 €
SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA (2024)	Ayuntamiento de Antequera	11.000,00 €	11.000,00 €	0,00 €
SUBVENCIÓN REFORMA SEDE DE ANTEQUERA (2019)	Ayuntamiento de Antequera	0,00 €	200,00 €	800,00 €
SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (2024)	Ayuntamiento de Fuengirola	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €
SADHANA (2023)	Ayuntamiento de Mijas	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €
SADHANA (2024)	Ayuntamiento de Mijas	0,00 €	9.800,00 €	-9.800,00 €
CENTRO DE ATENCIÓN TORRE DEL MAR 2011	Consejería de Empleo – DG Políticas Migratorias de Málaga – Junta de Andalucía	0,00 €	1.106,49 €	39.833,58 €
INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN 2024-2025	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo - Junta de Andalucía	17.000,00 €	0,00 €	17.000,00 €
REFORMA CASA GÓMEZ SALAZAR (2019)	Consejería de Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	0,00 €	993,44 €	3.973,77 €
PISO JÓVENES SIN HOGAR (23-24)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía	0,00 €	38.985,67 €	0,00 €
PISO JÓVENES SIN HOGAR (24-25)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía	37.016,32 €	2.948,62 €	34.067,70 €
APOYO JURÍDICO PROVINCIAL (2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía	0,00 €	23.048,24 €	0,00 €
APOYO JURÍDICO PROVINCIAL (2025)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía	40.794,74 €	0,00 €	40.794,74 €
THESAN (2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía	0,00 €	90.605,32 €	0,00 €
THESAN (2025)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía	99.439,35 €	0,00 €	99.439,35 €
PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 23-24	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía	0,00 €	17.968,64 €	0,00 €
PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 24-25	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía	17.998,43 €	0,00 €	17.998,43 €

MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA (2024-2025)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía	17.405,14 €	8.702,57 €	8.702,57 €
ACCESO A LA VIVIENDA Y AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES ASENTADOS, TRABAJADORES AGRÍCOLAS Y TRANSEÚNTES "VIVIENDA" (2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	40.265,00 €	40.265,00 €	0,00 €
ACCESO A LA VIVIENDA Y AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES ASENTADOS, TRABAJADORES AGRÍCOLAS Y TRANSEÚNTES "VIVIENDA" (2025)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	47.760,00 €	0,00 €	47.760,00 €
SEDA (2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	42.975,00 €	42.975,00 €	0,00 €
SEDA (2025)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	41.686,00 €	0,00 €	41.686,00 €
SADHANA (2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	23.625,00 €	23.625,00 €	0,00 €
SADHANA (2025)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	24.560,00 €	0,00 €	24.560,00 €
BOREAL (2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	26.625,00 €	26.625,00 €	0,00 €
BOREAL (2025)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	28.704,00 €	0,00 €	28.704,00 €
TÉSERA (2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	19.825,00 €	19.825,00 €	0,00 €
TÉSERA (2025)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	22.799,00 €	0,00 €	22.799,00 €
INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRADAS PRIVADAS DE LIBERTAD (2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	15.840,00 €	15.840,00 €	0,00 €
INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRADAS PRIVADAS DE LIBERTAD (2025)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	17.300,00 €	0,00 €	17.300,00 €
ZANKA (2023-2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (Fondos Next Generation)	0,00 €	33.342,90 €	0,00 €
PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN CONDICIONES DE	Dirección General de Atención Humanitaria e Integración Social de Inmigración, Ministerio de	53.257,00 €	0,00 €	53.257,00 €

IGUALDAD DE MUJERES INMIGRANTES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE SU VIDA SOCIAL (2025)	Inclusión, Seguridad Social y Migraciones			
PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE MUJERES INMIGRANTES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE SU VIDA SOCIAL (2024)	Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de Inmigración, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	0,00 €	47.855,00 €	0,00 €
NÉMESIS (2024)	Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de Inmigración, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	0,00 €	13.945,00 €	0,00 €
NÉMESIS (2025)	Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de Inmigración, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	16.270,00 €	0,00 €	16.270,00 €
OWO (2024)	Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de Inmigración, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	0,00 €	17.935,00 €	0,00 €
OWO (2025)	Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de Inmigración, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	23.144,00 €	0,00 €	23.144,00 €
STOP RUMORES (2024)	Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de Inmigración, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	0,00 €	10.460,00 €	0,00 €
STOP RUMORES (2025)	Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de Inmigración, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	8.960,00 €	0,00 €	8.960,00 €
AMAL: "Intervención socio-laboral con personas migrantes privadas de libertad" (2024)	Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	10.500,00 €	10.500,00 €	0,00 €
AMAL: "Intervención socio-laboral con personas migrantes privadas de libertad" (2025)	Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	13.150,00 €	0,00 €	13.150,00 €
CONSOLIDA (2024)	Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	17.000,00 €	17.000,00 €	0,00 €
CONSOLIDA (2025)	Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	16.000,00 €	0,00 €	16.000,00 €
Prevención comunitaria de las Violencias Machistas (2025)	Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Ministerio de Igualdad	35.954,18 €	0,00 €	35.954,18 €

ACCIÓN CONCERTADA PROTECCIÓN INTERNACIONAL (2024)	Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	906.495,19 €	900.031,47 €	6.463,72 €
EQUIPAMIENTO (2016)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	325,94 €	325,91 €
EQUIPAMIENTO (2017)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	280,61 €	561,22 €
EQUIPAMIENTO (2018)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	848,15 €	2.544,44 €
EQUIPAMIENTO (2019)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	1.131,34 €	4.525,36 €
EQUIPAMIENTO (2020)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	620,26 €	3.101,28 €
EQUIPAMIENTO PI (2017-2018)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	999,39 €	2.603,28 €
EQUIPAMIENTO PI (2019)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	579,97 €	2.319,87 €
EQUIPAMIENTO PI (2020)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	262,59 €	1.312,96 €
EQUIPAMIENTO PI EXTRAORDINARIO (2020-2021)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	1.975,75 €	3.438,94 €
EQUIPAMIENTO PI (2021)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	497,53 €	3.027,60 €
EQUIPAMIENTO PI RD 882 (2021-2022)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	545,59 €	2.303,24 €
EQUIPAMIENTO PI RD 590 (2022-2023)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	20.751,73 €	62.980,34 €
DONACIONES REFORMAS J.A. ROJO (2019)	DONANTES VARIOS	0,00 €	3.052,43 €	12.209,68 €
BECAS COMEDOR EDUCO 2024	EDUCO	6.237,00 €	6.237,00 €	0,00 €
DIVERACCIÓN 2024	EDUCO	1.125,00 €	1.125,00 €	0,00 €
BECAS ZING 2024-25	FUNDACIÓ NOUS CIMS	21.650,92 €	19.283,18 €	2.367,74 €

BECAS ZING 2023-24	FUNDACIÓ NOUS CIMS	0,00 €	7.334,88 €	0,00 €
CAIXA PRO INFANCIA 2024	Fundación La Caixa	125.862,90 €	119.513,29 €	6.349,61 €
INCORPORA JOVEN (2024)	Fundación La Caixa	34.212,63 €	34.212,63 €	0,00 €
INCORPORA (2024)	Fundación La Caixa	89.554,60 €	89.554,60 €	0,00 €
PISO JÓVENES SIN HOGAR (23-24)	Fundación La Caixa	0,00 €	27.251,98 €	0,00 €
PISO JÓVENES SIN HOGAR (24-25)	Fundación La Caixa	0,00 €	2.430,93 €	-2.430,93 €
PUNTO FORMATIVO INCORPORA (2024)	Fundación La Caixa	30.364,88 €	30.364,88 €	0,00 €
DONACIÓN REFORMA OLLERÍAS (2019)	FUNDACIÓN UNICAJA	0,00 €	280,35 €	1.121,43 €
SADHANA (2023)	Instituto Andaluz de la Mujer - Consejería de Igualdad, Política Social y Conciliación	43.078,92 €	0,00 €	0,00 €
FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN (2024-2025)	Subdirección General de Planificación y Gestión de la Formación Profesional, Secretaría General de Formación Profesional, Ministerio de Educación y Formación profesional	0,00 €	25.953,46 €	45.099,45 €
FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN (2024-2025)	Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Junta de Andalucía	39.654,00 €	0,00 €	39.654,00 €
SUBVENCIÓN PARA LOS ALQUILERES DE LAS VIVIENDAS 2023-2024	Secretaría General de Vivienda, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Junta de Andalucía	0,00 €	43.612,80 €	0,00 €
SUBVENCIÓN PARA LOS ALQUILERES DE LAS VIVIENDAS 2024	Secretaría General de Vivienda, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Junta de Andalucía	20.296,32 €	20.296,32 €	0,00 €
MUR LÍNEA 3 (2023-2024)	Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Junta de Andalucía	0,00 €	81.766,78 €	0,00 €
ITINERARIOS INTEGRALES JÓVENES 2025-2026	Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Junta de Andalucía	241.500,00 €	0,00 €	241.500,00 €
ITINERARIOS INTEGRALES VULNERABLES 2024-2025	Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Junta de Andalucía	0,00 €	382.988,46 €	202.011,54 €

TOTAL		2.458.262,02 €	2.480.476,93 €	1.216.305,75 €
--------------	--	---------------------------	-----------------------	---------------------------

De la tabla anterior, debemos destacar los siguientes datos:

- En las primeras dos columnas, hemos recogido el nombre de todos los proyectos que a través de las diferentes subvenciones han sido concedidos a lo largo del año 2024 o que siendo concedidas en años anteriores han tenido imputación de ingresos en este y el organismo público o entidad privada que lo financia
- En la siguiente columna, se recogen los importes que en relación a dichas subvenciones han sido concedidos a la entidad. En los que dicho dato es 0€ es porque fueron concedidos o solicitados en años anteriores y estaban pendientes de imputar parte de dicho ingreso.
- En la cuarta columna se contemplan los ingresos que han sido imputados al ejercicio 2024 por los diferentes conceptos indicados, correspondientes a 2024.
- Y en una última columna, hemos reflejado todos aquellos ingresos que la entidad tiene pendiente de imputar a 31/12/2024. En estos casos hemos seguido el criterio de correspondencia de gastos e ingresos y en las subvenciones concedidas y no ejecutadas al finalizar el ejercicio se han dejado pendientes para el año próximo.
- Una última aclaración en relación a la tabla, como se puede observar la suma total de lo concedido menos lo ya imputado no nos da lo que queda pendiente de imputar, esto se debe fundamentalmente a que en el presente año hemos imputado subvenciones de equipamiento que se imputan por el importe de inmovilizado amortizado.
- Tenemos que destacar que este año hay 4 subvenciones que se encuentran en negativo porque a 31/12/2024 no se tenía la resolución de las mismas, pero ya se habían ejecutado en su totalidad (el caso de la subvención del Ayto de Mijas para el piso de acogida de familias monomarentales) o parcialmente (caso de los tres convenios del Ayto de Málaga: Pisos de jóvenes extutelados, Puerta única y Apoyo jurídico en la ciudad de Málaga). En los cuatro casos se han imputado total o parcialmente los ingresos según los gastos ya ejecutados porque esas subvenciones a pesar de no haberse resuelto a 31/12/2024 estaban resueltas en el momento del cierre de la contabilidad ya en el primer trimestre de 2025 como es el caso del Ayto de Mijas o existe una reserva en los presupuestos del Ayto como es el caso del Ayto de Málaga.

En este año se contemplan tres pequeñas colaboraciones con la Universidad de Málaga, con el Centro de Acogida San Juan de Dios y con el Ayto. de Alhama de Granada. Al finalizar el año 2024 sólo había un par de facturas pendientes de cobrar de la Fundación La Caixa y una deuda con la Fundació Nous Cims, que ya han sido cobradas a la fecha de la elaboración de estas cuentas.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	-12.030,09€
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	-12.030,09€

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	5.000,00€
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	10.000,00€
A remanente	221,17€
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total	15.221,17€

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

En todos los casos, el resultado del ejercicio se aplicará a las actividades y fines recogidos en los Estatutos de la entidad en ejercicios futuros.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

En este epígrafe del Activo de la entidad sólo se encuentra lo correspondiente al programa informático Contaplus y las licencias informáticas adquiridas a lo largo del 2010 por el programa DONO. Ambos se consideran inmovilizados, ya que es la actualización del mismo lo que se lleva como gasto en cada ejercicio, y el programa propiamente dicho no tiene por qué deteriorarse.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

NO PROCEDE

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

La amortización se realiza, por el método lineal a lo largo de su vida útil, atendiendo a su valor de adquisición a partir de la fecha de disponibilidad para su uso. Se establece la amortización de los equipos informáticos en 5 años, de los bienes inmuebles y de sus respectivas reformas en 50 años y del mobiliario, reformas y resto del inmovilizado material en 10 años.

La cuenta '211 Construcciones' refleja la obra de modificación y mejora de la sede de Málaga Acoge sita en calle Bustamante, valorada a coste de realización; así como las reformas efectuadas a lo largo de años anteriores en el local adquirido en Torre del Mar. Así mismo la cuenta "210 Terrenos y construcciones" refleja el valor de adquisición del local adquirido en propiedad hace años en Torre del Mar. Incluye igualmente la casa que nos fue donada en marzo de 2018 en C/ Gómez Salazar 5, incrementándose en 2019 por un valor superior, al reconocerse la segunda planta de la misma. Tanto de la citada casa, como del local de Torre del Mar se ha dividido el valor en dos subcuentas, una para el suelo y otra para la parte de la construcción. También incluye las reformas realizadas en la sede de Ollerías, incorporándose en 2019 las reformas realizadas en la nueva sede de Antequera.

A lo largo del 2024 se incluye nuevo inmovilizado que se corresponde con la adquisición de equipos informáticos y mobiliario para las diferentes sedes y dispositivos, especialmente en el marco de la Acción Concertada de Protección Internacional. Entre este inmovilizado se incluye un vehículo que la entidad adquirió a finales de 2022 para el proyecto de Protección Internacional.

Se incorporan también al inmovilizado en los dos últimos años algunas tablets donadas por diferentes entidades para el apoyo a las personas beneficiarias de la entidad y que las precisan para minimizar la brecha digital.

No se han realizado actualizaciones de valor de ningún bien, salvo la ampliación del valor de la casa ya mencionado anteriormente.

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

La cuenta '211 Construcciones' refleja la obra de modificación y mejora de la sede de Málaga Acoge sita en calle Bustamante, valorada a coste de realización; así como las reformas efectuadas a lo largo de años anteriores en el local adquirido en Torre del Mar. Así mismo la cuenta "210 Terrenos y construcciones" refleja el valor de adquisición del local adquirido en propiedad a lo largo del año anterior en Torre del Mar. Incluye igualmente la casa que nos fue donada en marzo de 2018 en C/ Gómez Salazar 5, incrementándose en 2019 por un valor superior, al reconocerse la segunda planta de la misma. Tanto de la citada casa como del local de Torre del Mar se ha dividido el valor en dos subcuentas, una para el suelo y otra para

la parte de la construcción. También incluye las reformas realizadas en la sede de Ollerías, incorporándose en 2019 las reformas realizadas en la nueva sede de Antequera y en este año la adaptación de la nueva sede de Fuengirola.

En la cuenta "210 Terrenos y construcciones" se encuentra el local adquirido en el año 2011 en Torre del Mar financiado por la convocatoria de la Dirección de Políticas Migratorias de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. El local está valorado según el valor de adquisición del mismo y se irá amortizando a lo largo de los años, cuando simultáneamente se vaya imputando como ingreso la subvención concedida para el mismo. En el año anterior se hizo una corrección del valor de suelo y construcción siguiendo las recomendaciones de los auditores. En ese grupo de cuentas se encuentra el suelo y la construcción de la casa que nos donaron en marzo de 2018 en Málaga capital en la C/ Gómez Salazar 5.

4.5 PERMUTAS

NO PROCEDE

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En este apartado se encuentran las fianzas constituidas en años anteriores por importe de 24.253,78€ correspondientes al local de la sede de Fuengirola, de la sede de Antequera, los diferentes pisos alquilados para la ejecución de los diferentes proyectos, así como algunas de suministros.

A lo largo de este año, la partida se ha mantenido con respecto al año anterior. Se han cancelado algunas, bien por devolución por parte de los propietarios (Piso de Málaga en C/ Periodista Juanito Cortés) o porque se han tenido que llevar a pérdidas por el deterioro de las viviendas (Piso de Torre del Mar en C/ San José) y se han constituido otras por los nuevos alquileres (nueva sede alquilada en Torre del Mar en Avda Andalucía).

4.7 EXISTENCIAS

El criterio de valoración de las existencias ha sido el coste de adquisición.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

NO PROCEDE

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La entidad se encuentra exenta del mismo, por ser una entidad de utilidad pública ya acogerse a la Ley 49/2002, tal y como se especificará más adelante.

4.10 INGRESOS Y GASTOS

En la contabilización de los ingresos y gastos de la entidad se han seguido los principios

contables de devengo y registro, es decir, que su imputación se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria que de ellos se deriva, y que los hechos económicos se registran cuando nacen efectivamente los derechos y obligaciones que los mismos originan.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

NO PROCEDE

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

La partida de gastos de personal es la que representa el mayor volumen de gastos de la entidad, incluyendo los sueldos y salarios, la seguridad social a cargo de la empresa y las indemnizaciones por finalización de contrato. Ha tenido un aumento del 22,58%, aumentando ligeramente en el porcentaje que supone de los gastos totales, pasando de un 63,07% a un 63,97%. La entidad a lo largo de este año ha sido muy cautelosa en esta partida, cubriendo las sustituciones imprescindibles. Cabe destacar el gran volumen de bajas médicas que se han producido a lo largo del año, y que los financiadores que no financian esa situación van en aumento, siendo los mínimos los que sí lo cubren.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Donaciones (1,27% de los ingresos totales)

Esta partida corresponde a los ingresos percibidos por donaciones puntuales, bien de particulares, entidades o personal de la entidad, realizadas a lo largo del año 2024; habiéndose incrementado esta partida con respecto al año anterior en un 1,78%; pero suponiendo menos del presupuesto total de la entidad, pasando de un 1,47% a un 1,27%. Como ya hemos mencionado anteriormente, en esta partida se encuentra incluidas las cesiones de los 3 pisos de Málaga por parte del Ayto. y desde 2022 la cesión del piso por parte de la Institución Teresiana, aunque no afecta al resultado, ya que el mismo importe se encuentra en la partida de gasto de Arrendamientos y cánones. Así mismo incluye diferentes donaciones realizadas por diferentes entidades y fundaciones (Hermanas Franciscanas de Antequera, Vinci Energies España SA, La Malagueña Sinfónica o Málaga Excellence & Technology SL) para la colaboración con diferentes programas de la asociación, teniendo en algunos que justificar la donación recibida como si de una subvención se tratase.

Subvenciones (97,63% de los ingresos totales)

Esta partida de ingresos engrosa la mayor parte de los ingresos del año 2024, se ha incrementado con respecto al anterior en un 18,70% con respecto al año anterior. Los fondos

provenientes de la Administración Central que se han aumentado en un 9,03%, en la Administración autonómica se han aumentado en un 48,94%, en la Administración local aumenta en un 0,33% y en las Privadas se ha aumentado en un 11,90%.

Al igual que el año anterior y para una imagen más detallada de esta partida la hemos dividido por financiadores. De la partida de subvenciones, el 50,30% eran provenientes de la Administración Central, el 30,46% de la Autonómica, el 6,50% de la Local y el 12,74% de entidades privadas. Nuestra dependencia de este tipo de financiación empieza a ser preocupante, ya que la fuente de financiación que más porcentaje representa está en un 50% y la suma de toda la financiación pública de subvenciones está en torno al 84%. A pesar de ello, habría que hacer un especial esfuerzo por conseguir otras fuentes de financiación que no tuvieran los requisitos que las subvenciones conllevan y que nos sobrecargan la estructura de la entidad.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

NO PROCEDE

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1.1 INMOVILIZADO MATERIAL

5.1.1.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Software Dono	708,21			708,21
Sage Contaplus	541,26			541,26
Construcciones Galindo	20.209,00			20.209,00
Mamparas Bustamante	2.425,52			2.425,52
Arreglo Aula Formación Ollerías	2.094,51			2.094,51
Reforma sede Ollerías 2018	6.152,85			6.152,85
Reforma sede Ollerías 2019	2.331,67			2.331,67
Mobiliario antiguo	11.814,94			8.490,79

Mobiliario equipamiento prisiones	1.195,12			1.195,12
Mobiliario donado	20.000,00			20.000,00
Mobiliario (Equipamiento 2009)	6.336,90			6.336,90
Mobiliario (Equipamiento 2010)	6.344,50			6.344,50
Mobiliario (Equipamiento 2011)	4.218,82			4.218,82
Mobiliario (Equipamiento 2012)	4.197,71			4.197,71
Mobiliario (Equipamiento 2016)	3.259,37			3.259,37
Mobiliario (Equipamiento 2017)	2.806,12			2.806,12
Mobiliario (Equipamiento 2018)	6.796,78			6.796,78
Mobiliario (Equipamiento 2019)	11.313,41			11.313,41
Mobiliario	178,60			178,60
Mobiliario (Equipamiento 2020)	6.202,56			6.202,56
Mobiliario (Equipamiento PI 2017)	3.948,84			3.948,84
Obras y reformas PI 2018	741,78			741,78
Obras y reformas PI 20-21	2.234,00			2.234,00
Obras y reformas PI RD 21	2.802,79			2.802,79
Mobiliario (Equipamiento PI 2018)	6.045,03			6.045,03

Mobiliario (Equipamiento PI 2019)	5.799,67			5.799,67
Mobiliario (Equipamiento PI 2020)	2.625,92			2.625,92
Mobiliario (Equipamiento PI 20-21)	5.731,57			5.731,57
Mobiliario (Equipamiento PI RD 21)	92,80			92,80
Mobiliario (Equipamiento PI RD 21-22)	4.277,49			4.277,49
Mobiliario (Equipamiento PI RD 882)	2.929,42			2.929,42
Mobiliario (Equipamiento PI RD 590)	77.367,15			77.367,15
Mobiliario AC PI 2024	0,00	8.079,65		8.079,65
Obras y reformas PI 2020	1.143,89			1.143,89
Obras y reformas PI Extraord 20-21	103,30			103,30
Obras y reformas PI RD 882	338,80			338,80
Obras y reformas PI RD 590	33.137,29			33.137,29
Pintura (Equipamiento 2015)	1.927,14			1.927,14
Equipos procesos informáticos antiguos	12.990,18			12.990,18
Equipos portátiles 2012	439,00			439,00
Equipos portátiles 2014	4.534,59			4.534,59
Equipos portátiles 2016	1.148,90			1.148,90

Equipos informáticos 2010	6.914,99			6.914,99
Equipos informáticos 2011	3.051,01			3.051,01
Equipos informáticos 2012	328,89			328,89
Equipos informáticos 2014	8.925,91			8.925,91
Equipos informáticos 2015	6.953,82			6.953,82
Equipos informáticos 2016	4.574,69			4.574,69
Equipos informáticos 2017	2.029,56			2.029,56
Equipos informáticos 2018	3.259,53			3.259,53
Equipos informáticos 2019	1.186,69			1.186,69
Equipos informáticos 2020	6.617,25			6.617,25
Equipos informáticos PI	3.583,30			3.583,30
Equipos informáticos PI	2.927,18			2.927,18
Equipos informáticos PI 2019	1.046,91			1.046,91
Equipos informáticos PI 2020	1.659,95			1.659,95
Equipos informáticos PI 20-21	5.610,36			5.610,36
Equipos informáticos PI RD 2021	242,00			242,00
Equipos informáticos PI	107,44			107,44

Extraord 20-21				
Equipos informáticos PI RD 882	1.010,60			1.010,60
Equipos informáticos PI RD 590	16.110,24			16.110,24
Tablets donación	3.281,95			3.281,95
Inmovilizado material vario	4.801,44			4.801,44
Suelo local Torre	121.406,37			121.406,37
Construcción local Torre	55.324,43			55.324,43
Reforma local Torre 2011	20.501,94			20.501,94
Reforma local Torre 2012	9.136,98			9.136,98
Suelo Gómez Salazar 5	35.270,49			35.270,49
Construcción Gómez Salazar 5	14.410,51			14.410,51
Construcción Gómez Salazar 5 (ampliación valor 2ª planta)	25.000,00			25.000,00
Persiana Bustamante	1.684,70			1.684,70
Reformas Gómez Salazar 5	4.985,20			4.985,20
Reformas Gómez Salazar 5	56.677,46			56.677,46
Cocina casa Gómez Salazar 5	3.869,03			3.869,03
Reforma sede Antequera 2019	4.063,18			4.063,18
Total...	726.041,40	8.079,65	0,00	734.121,05

5.1.1.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
Software Dono	0	0	0	0	0
Sage Contaplus	0	0	0	0	0
Construcciones Galindo	0	0	0	0	0
Mamparas Bustamante	0	0	0	0	0
Arreglo Aula Formación Ollerías	0	0	0	0	0
Reforma sede Ollerías 2018	2461,14	0	615,29	1845,855	1845,855
Reforma sede Ollerías 2019	1165,83	0	233,17	932,663	932,663
Mobiliario antiguo	0	0	0	0	0
Mobiliario equipamiento prisiones	0	0	0	0	0
Mobiliario donado	0	0	0	0	0
Mobiliario (Equipamiento 2009)	0	0	0	0	0
Mobiliario (Equipamiento 2010)	0	0	0	0	0
Mobiliario (Equipamiento 2011)	0	0	0	0	0
Mobiliario (Equipamiento 2012)	0	0	0	0	0
Mobiliario (Equipamiento 2016)	651,85	0	325,94	325,91	325,91
Mobiliario (Equipamiento 2017)	841,84	0	280,61	561,228	561,228

Mobiliario (Equipamiento 2018)	2718,71	0	679,68	2039,032	2039,032
Mobiliario (Equipamiento 2019)	5656,71	0	1.131,34	4525,369	4525,369
Mobiliario	0	0	0	0	0
Mobiliario (Equipamiento 2020)	3721,53	0	620,26	3101,274	3101,274
Mobiliario (Equipamiento PI 2017)	1184,66	0	394,88	789,776	789,776
Obras y reformas PI 2018	0	0	0	0	0
Mobiliario (Equipamiento PI 2018)	2418,02	0	604,50	1813,517	1813,517
Mobiliario (Equipamiento PI 2019)	2899,83	0	579,97	2319,863	2319,863
Mobiliario (Equipamiento PI 2020)	1575,55	0	262,59	1312,958	1312,958
Mobiliario (Equipamiento PI 20-21)	4012,1	0	573,16	3438,943	3438,943
Mobiliario (Equipamiento PI RD 21)	64,96	0	9,28	55,68	55,68
Mobiliario (Equipamiento PI RD 21-22)	3399,67	0	427,75	2971,92	2971,92
Mobiliario (Equipamiento PI RD 882)	2343,54	0	292,94	2050,598	2050,598
Mobiliario (Equipamiento PI RD 590)	65931,43	0	7.736,72	58194,71	58194,71
Mobiliario AC PI 2024	0	8079,68	1.615,93	6463,75	6463,75
Obras y reformas PI 2020	0	0	0	0	0

Obras y reformas PI Extraord 20-21	0	0	0	0	0
Obras y reformas PI RD 882	0	0	0	0	0
Obras y reformas PI RD 590	8987,44	0	8.987,45	-0,01	-0,01
Pintura (Equipamiento 2015)	0	0	0	0	0
Equipos procesos informáticos antiguos	0	0	0	0	0
Equipos portátiles 2012	0	0	0	0	0
Equipos portátiles 2014	0	0	0	0	0
Equipos portátiles 2016	0	0	0	0	0
Equipos informáticos 2010	0	0	0	0	0
Equipos informáticos 2011	0	0	0	0	0
Equipos informáticos 2012	0	0	0	0	0
Equipos informáticos 2014	0	0	0	0	0
Equipos informáticos 2015	0	0	0	0	0
Equipos informáticos 2016	0	0	0	0	0
Equipos informáticos 2017	0	0	0	0	0
Equipos informáticos 2018	0	0	0	0	0
Equipos informáticos 2019	0	0	0	0	0
Equipos informáticos 2020	0	0	0	0	0
Equipos informáticos PI	0	0	0	0	0
Equipos informáticos PI	0	0	0	0	0

Equipos informáticos PI 2019	0	0	0	0	0
Equipos informáticos PI 2020	0	0	0	0	0
Equipos informáticos PI 20-21	1402,59	0	1.402,59	0	0
Equipos informáticos PI RD 2021	60,5	0	60,50	0	0
Equipos informáticos PI Extraord 20-21	0	0	0	0	0
Equipos informáticos PI RD 882	505,3	0	252,65	252,65	252,65
Equipos informáticos PI RD 590	8813,18	0	4.027,56	4785,62	4785,62
Tablets donación	605,25	0	201,75	403,5	403,5
Inmovilizado material vario	0	0	0	0	0
Suelo local Torre	0	0	0	0	0
Construcción local Torre	40940,08	0	1.106,49	39833,5914	39833,5914
Reforma local Torre 2011	0	0	0	0	0
Reforma local Torre 2012	0	0	0	0	0
Suelo Gómez Salazar 5	0	0	0	0	0
Construcción Gómez Salazar 5	12681,25	0	288,21	12393,0398	12393,0398
Construcción Gómez Salazar 5 (ampliación valor 2ª planta)	22500	0	500,00	22000	22000
Persiana Bustamante	673,88	0	168,47	505,41	505,41

Reformas Gómez Salazar 5	1994,08	0	498,52	1495,56	1495,56
Reformas Gómez Salazar 5	28338,73	0	5.667,75	22670,984	22670,984
Cocina casa Gómez Salazar 5	1934,52	0	386,90	1547,617	1547,617
Reforma sede Antequera 2019	2031,59	0	406,32	1625,272	1625,272
Total...	232515,76	62191,31	40339,1598	200256,28	200256,28

5.1.2 INMOVILIZADO INMATERIAL

5.1.2.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
NO PROCEDE				
Total...				

5.1.2.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas ³	Salidas	Saldo Final	Valor Neto ⁴
NO PROCEDE					
Totales					

5.2 INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.2.1.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
NO PROCEDE				
Total...				

5.2.1.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas ³	Salidas	Saldo Final	Valor Neto ⁴
NO PROCEDE					
Totales					

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

Denominación del Bien	Coste en origen	Duración contrato	Años transcurridos	Cuotas satisfechas	Cuotas en el ejercicio	Pendientes
NO PROCEDE						

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien
C/ Piyayo 6, 3º D, Málaga	Ayuntamiento de Málaga	Málaga Acoge	Sin duración determinada	3.600,00€ anuales
C/ Jaboneros 7, portal 3, bajo D, Málaga	Ayuntamiento de Málaga	Málaga Acoge	Sin duración determinada	3.600,00€ anuales
C/ Parras 29, portal 1, 2ºF, Málaga	Ayuntamiento de Málaga	Málaga Acoge	Sin duración determinada	3.600,00€ anuales
C/ Carlos Triviño Moreno 1, 2º Izq, Málaga	Institución Teresiana	Málaga Acoge	2 años desde el 23/05/2022, se prorrogan otros 2 años desde el 23/05/2024	3.600,00€ anuales

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

NO PROCEDE

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
NO PROCEDE				

Total...				

--

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	703.047,45 €	906.044,80 €	1.312.882,47 €	296.209,78 €
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	9.104,95 €	122.830,38 €	120.695,83 €	11.239,50 €
Total...	712.152,40 €	1.028.875,18 €	1.433.578,30 €	307.449,28 €

Otras explicaciones

--

8 BENEFICIARIOS -ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	NO PROCEDE			
Otros acreedores de la actividad propia				
Total...				

Otras explicaciones

--

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos derivados	Otros

	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...						

Otras explicaciones

--

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Otros (Aportaciones en Cajamar)					1.037,00	1.037,00
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...					1.037,00	1.037,00

Otras explicaciones

--

10 PASIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros

	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar	24.151,32	29.431,93				
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...	24.151,32	29.431,93				

Otras explicaciones

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar	2.528,59	85,30				
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...	2.528,59	85,30				

Otras explicaciones

11 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	-1.248,23	6.248,23	0	5.000,00
Reservas estatutarias	0			
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-12.661,45	12.661,45	0	0
Excedentes de ejercicios anteriores	3.563,26	18.588,00	0	22.251,26

Excedente del ejercicio	37.597,78	-12.030,09	37.597,78	-12.030,09
Total...	27.251,36	25.567,59	37.597,78	15.221,17

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La asociación, declarada de Utilidad Pública el 3 de febrero de 2005, tiene exentas del Impuesto de Sociedades todas las rentas provenientes de su actividad estatutaria.

INGRESOS	2.510.341,76€	
Cuotas De Socios	17.802,79€	Exento Art. 6, 1º b) Ley 49/2002
Subvenciones Oficiales	2.450.890,24€	Exento Art. 6, 1º c) Ley 49/2002
Donaciones Afectos a La Actividad	31.797,87€	Exento Art. 6, 1º a) Ley 49/2002
Ingresos Por Servicios Prestados	1.820,00€	Exento Art. 7, 1º y 7º Ley 49/2002
Ingresos Extraordinarios	7.982,85€	Exento Art. 6, 5º Ley 49/2002
Ingresos Financieros	48,01€	Exento Art. 6, 2º Ley 49/2002

En los últimos dos años, además el Impuesto de Sociedades ha salido a devolver a la Asociación por todas las retenciones practicadas a la entidad a través de las inversiones financieras que la misma realiza, hecho que este año será mínimo por las escasas inversiones que la entidad ha mantenido a lo largo del año.

12.2 OTROS TRIBUTOS

IVA

El IVA declarado por Málaga Acoge durante el año 2024 ha sido el siguiente:

	IVA devengado	IVA deducible	Compensación	Resultado
1 Trimestre	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2 Trimestre	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
3 Trimestre	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
4 Trimestre	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

La entidad no ha devengado IVA en el año debido a que todas las facturas emitidas por la entidad estarían exentas de IVA según el art. 20.1. 8 y 9 de la Ley 37/1992 del 28 de diciembre de 1992.

La entidad no tiene IVA deducible, ya que los gastos que generan estas actividades sujetas a IVA son de personal y de viajes y dietas, que no tienen IVA, o es muy poco. Además, sólo se pueden utilizar como gastos ligados a estas actividades, y por tanto con su IVA deducible, aquellos que no vayan a ser justificados en ninguna subvención.

IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

A partir del 2024 la entidad tendrá este impuesto por la compra de un vehículo para la entidad.

Otros tributos

- IBI: la entidad cuenta con dos propiedades, un local para su oficina en Torre del Mar y una casa de acogida en Málaga. En ambos casos se ha gestionado la exención de este impuesto por ser una entidad de utilidad pública.
- Tasa de residuos: es una tasa que cobra el Ayto. de Fuengirola.

13. INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Gastos por ayudas y otros	275.983,26
Ayudas monetarias	275.983,26€
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	68.108,05€
Compras de bienes destinados a la actividad	68.108,05€
Compras de materias primas	
Compras de otros aprovisionamientos	
Trabajos realizados por otras entidades	
Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	1.613.488,55€
Sueldos	1.264.290,53€
Cargas sociales	349.198,02€
Otros gastos de la actividad	520.821,79€
Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	
Arrendamientos y cánones	227.439,66€
Reparaciones y conservación	81.377,30€

Servicios de profesionales independientes	123.529,04€
Transportes	9.931,75€
Primas de seguros	8.197,91€
Servicios bancarios y similares	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
Suministros	56.669,69€
Otros servicios	
Tributos	195,48€
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	1.472,81€
Otros gastos de gestión corriente	12.008,15€
Amortización de inmovilizado	40.339,17€
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	
Gastos financieros	3.631,03€
Diferencias de cambio	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	
Total...	2.522.371,85€

Partida	Ingresos
Cuota de asociados y afiliados	17.802,79€
Aportaciones de usuarios	
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones	31.797,87€
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	2.452.710,24€
Venta de bienes	2.450.890,24€
Prestación de servicios	1.820,00€
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de la actividad	7.982,85€
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	
Ingresos financieros	48,01€
Diferencias de cambio	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	
Total...	2.510.341,76€

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Información sobre las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el Balance, así como los imputados en la Cuenta de resultados:

PROYECTOS / PERIODO DE EJECUCIÓN	ORGANISMO	CONCEDIDO EN 2024 (€)	INGRESO IMPUTADO EN 2024 (€)	PENDIENTE DE IMPUTAR A INGRESOS A 31/12/24 (€)
CONVENIO APOYO A JÓVENES SIN HOGAR PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA (2024)	Área de Derechos Sociales - Ayto de Málaga	62.788,50 €	62.788,50 €	0,00 €
CONVENIO APOYO A JÓVENES SIN HOGAR PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA (2024-2025)	Área de Derechos Sociales - Ayto de Málaga	0,00 €	25.117,74 €	-25.117,74 €
CONVENIO PUERTA ÚNICA (2024)	Área de Derechos Sociales - Ayto de Málaga	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
CONVENIO PUERTA ÚNICA (2024-2025)	Área de Derechos Sociales - Ayto de Málaga	0,00 €	868,20 €	-868,20 €
SUMANDO ESFUERZOS (2024)	Área de Derechos Sociales - Ayto de Málaga	2.088,00 €	2.088,00 €	0,00 €
CONVENIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A PERSONAS DE INMIGRANTES EN MÁLAGA (2024)	Área de Participación Ciudadana e Inmigración - Ayto Málaga	16.500,00 €	16.500,00 €	0,00 €
CONVENIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A PERSONAS DE INMIGRANTES EN MÁLAGA (2024-2025)	Área de Participación Ciudadana e Inmigración - Ayto Málaga	0,00 €	3.453,31 €	-3.453,31 €
SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA (2024)	Ayuntamiento de Antequera	11.000,00 €	11.000,00 €	0,00 €
SUBVENCIÓN REFORMA SEDE DE ANTEQUERA (2019)	Ayuntamiento de Antequera	0,00 €	200,00 €	800,00 €
SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (2024)	Ayuntamiento de Fuengirola	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €
SADHANA (2023)	Ayuntamiento de Mijas	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €
SADHANA (2024)	Ayuntamiento de Mijas	0,00 €	9.800,00 €	-9.800,00 €
CENTRO DE ATENCIÓN TORRE DEL MAR 2011	Consejería de Empleo – DG Políticas Migratorias de Málaga – Junta de Andalucía	0,00 €	1.106,49 €	39.833,58 €

INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN 2024-2025	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo - Junta de Andalucía	17.000,00 €	0,00 €	17.000,00 €
REFORMA CASA GÓMEZ SALAZAR (2019)	Consejería de Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	0,00 €	993,44 €	3.973,77 €
PISO JÓVENES SIN HOGAR (23-24)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía	0,00 €	38.985,67 €	0,00 €
PISO JÓVENES SIN HOGAR (24-25)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía	37.016,32 €	2.948,62 €	34.067,70 €
APOYO JURÍDICO PROVINCIAL (2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía	0,00 €	23.048,24 €	0,00 €
APOYO JURÍDICO PROVINCIAL (2025)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía	40.794,74 €	0,00 €	40.794,74 €
THESAN (2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía	0,00 €	90.605,32 €	0,00 €
THESAN (2025)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía	99.439,35 €	0,00 €	99.439,35 €
PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 23-24	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía	0,00 €	17.968,64 €	0,00 €
PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 24-25	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía	17.998,43 €	0,00 €	17.998,43 €
MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA (2024-2025)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía	17.405,14 €	8.702,57 €	8.702,57 €
ACCESO A LA VIVIENDA Y AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES ASENTADOS, TRABAJADORES AGRÍCOLAS Y TRANSEÚNTES "VIVIENDA" (2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	40.265,00 €	40.265,00 €	0,00 €
ACCESO A LA VIVIENDA Y AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES ASENTADOS, TRABAJADORES AGRÍCOLAS Y TRANSEÚNTES "VIVIENDA" (2025)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	47.760,00 €	0,00 €	47.760,00 €
SENDA (2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	42.975,00 €	42.975,00 €	0,00 €
SENDA (2025)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	41.686,00 €	0,00 €	41.686,00 €
SADHANA (2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	23.625,00 €	23.625,00 €	0,00 €

SADHANA (2025)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	24.560,00 €	0,00 €	24.560,00 €
BOREAL (2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	26.625,00 €	26.625,00 €	0,00 €
BOREAL (2025)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	28.704,00 €	0,00 €	28.704,00 €
TÉSERA (2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	19.825,00 €	19.825,00 €	0,00 €
TÉSERA (2025)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	22.799,00 €	0,00 €	22.799,00 €
INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRADAS PRIVADAS DE LIBERTAD (2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	15.840,00 €	15.840,00 €	0,00 €
INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRADAS PRIVADAS DE LIBERTAD (2025)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	17.300,00 €	0,00 €	17.300,00 €
ZANKA (2023-2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (Fondos Next Generation)	0,00 €	33.342,90 €	0,00 €
PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE MUJERES INMIGRANTES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE SU VIDA SOCIAL (2025)	Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de Inmigración, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	53.257,00 €	0,00 €	53.257,00 €
PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE MUJERES INMIGRANTES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE SU VIDA SOCIAL (2024)	Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de Inmigración, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	0,00 €	47.855,00 €	0,00 €
NÉMESIS (2024)	Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de Inmigración, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	0,00 €	13.945,00 €	0,00 €
NÉMESIS (2025)	Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de Inmigración, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	16.270,00 €	0,00 €	16.270,00 €
OWO (2024)	Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de Inmigración, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	0,00 €	17.935,00 €	0,00 €
OWO (2025)	Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de Inmigración, Ministerio de	23.144,00 €	0,00 €	23.144,00 €

	Inclusión, Seguridad Social y Migraciones			
STOP RUMORES (2024)	Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de Inmigración, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	0,00 €	10.460,00 €	0,00 €
STOP RUMORES (2025)	Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de Inmigración, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	8.960,00 €	0,00 €	8.960,00 €
AMAL: "Intervención socio-laboral con personas migrantes privadas de libertad" (2024)	Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	10.500,00 €	10.500,00 €	0,00 €
AMAL: "Intervención socio-laboral con personas migrantes privadas de libertad" (2025)	Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	13.150,00 €	0,00 €	13.150,00 €
CONSOLIDA (2024)	Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	17.000,00 €	17.000,00 €	0,00 €
CONSOLIDA (2025)	Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	16.000,00 €	0,00 €	16.000,00 €
Prevención comunitaria de las Violencias Machistas (2025)	Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Ministerio de Igualdad	35.954,18 €	0,00 €	35.954,18 €
ACCIÓN CONCERTADA PROTECCIÓN INTERNACIONAL (2024)	Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	906.495,19 €	900.031,47 €	6.463,72 €
EQUIPAMIENTO (2016)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	325,94 €	325,91 €
EQUIPAMIENTO (2017)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	280,61 €	561,22 €
EQUIPAMIENTO (2018)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	848,15 €	2.544,44 €
EQUIPAMIENTO (2019)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	1.131,34 €	4.525,36 €
EQUIPAMIENTO (2020)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	620,26 €	3.101,28 €

EQUIPAMIENTO PI (2017-2018)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	999,39 €	2.603,28 €
EQUIPAMIENTO PI (2019)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	579,97 €	2.319,87 €
EQUIPAMIENTO PI (2020)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	262,59 €	1.312,96 €
EQUIPAMIENTO PI EXTRAORDINARIO (2020-2021)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	1.975,75 €	3.438,94 €
EQUIPAMIENTO PI (2021)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	497,53 €	3.027,60 €
EQUIPAMIENTO PI RD 882 (2021-2022)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	545,59 €	2.303,24 €
EQUIPAMIENTO PI RD 590 (2022-2023)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0,00 €	20.751,73 €	62.980,34 €
DONACIONES REFORMAS J.A. ROJO (2019)	DONANTES VARIOS	0,00 €	3.052,43 €	12.209,68 €
BECAS COMEDOR EDUCO 2024	EDUCO	6.237,00 €	6.237,00 €	0,00 €
DIVERACCIÓN 2024	EDUCO	1.125,00 €	1.125,00 €	0,00 €
BECAS ZING 2024-25	FUNDACIÓ NOUS CIMS	21.650,92 €	19.283,18 €	2.367,74 €
BECAS ZING 2023-24	FUNDACIÓ NOUS CIMS	0,00 €	7.334,88 €	0,00 €
CAIXA PRO INFANCIA 2024	Fundación La Caixa	125.862,90 €	119.513,29 €	6.349,61 €
INCORPORA JOVEN (2024)	Fundación La Caixa	34.212,63 €	34.212,63 €	0,00 €
INCORPORA (2024)	Fundación La Caixa	89.554,60 €	89.554,60 €	0,00 €
PISO JÓVENES SIN HOGAR (23-24)	Fundación La Caixa	0,00 €	27.251,98 €	0,00 €
PISO JÓVENES SIN HOGAR (24-25)	Fundación La Caixa	0,00 €	2.430,93 €	-2.430,93 €
PUNTO FORMATIVO INCORPORA (2024)	Fundación La Caixa	30.364,88 €	30.364,88 €	0,00 €

DONACIÓN REFORMA OLLERÍAS (2019)	FUNDACIÓN UNICAJA	0,00 €	280,35 €	1.121,43 €
SADHANA (2023)	Instituto Andaluz de la Mujer - Consejería de Igualdad, Política Social y Conciliación	43.078,92 €	0,00 €	0,00 €
FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN (2024-2025)	Subdirección General de Planificación y Gestión de la Formación Profesional, Secretaría General de Formación Profesional, Ministerio de Educación y Formación profesional	0,00 €	25.953,46 €	45.099,45 €
FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN (2024-2025)	Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Junta de Andalucía	39.654,00 €	0,00 €	39.654,00 €
SUBVENCIÓN PARA LOS ALQUILERES DE LAS VIVIENDAS 2023-2024	Secretaría General de Vivienda, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Junta de Andalucía	0,00 €	43.612,80 €	0,00 €
SUBVENCIÓN PARA LOS ALQUILERES DE LAS VIVIENDAS 2024	Secretaría General de Vivienda, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Junta de Andalucía	20.296,32 €	20.296,32 €	0,00 €
MUR LÍNEA 3 (2023-2024)	Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Junta de Andalucía	0,00 €	81.766,78 €	0,00 €
ITINERARIOS INTEGRALES JÓVENES 2025-2026	Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Junta de Andalucía	241.500,00 €	0,00 €	241.500,00 €
ITINERARIOS INTEGRALES VULNERABLES 2024-2025	Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Junta de Andalucía	0,00 €	382.988,46 €	202.011,54 €
TOTAL		2.458.262,02 €	2.480.476,93 €	1.216.305,75 €

Análisis del movimiento del contenido de la Subagrupación A-3) del Balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial ⁷	Entradas ⁸	Salidas ⁹	Saldo Final ¹⁰
Subvenciones de capital	1.432.590,65 €	2.338.748,73€	2.369.066,90€	1.402.272,48€
Donaciones y legados de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Otras subvenciones y donaciones	0,00 €	31.797,87€	31.797,87€	0,00€
Total...	1.432.590,65 €	2.370.546,60€	2.400.864,77€	1.402.272,48€

Otras explicaciones

En los cuadros anteriores sólo se incluyen las subvenciones imputadas en el año 2023, no incluye las que se imputaron en cuadros de años anteriores y se siguen imputando en el próximo por ejecutarse en varios años o imputarse a medida que se amortiza el bien (caso de las subvenciones de equipamiento). Ya en el principio de correlación de ingresos y gastos hemos detallado la forma en la que se imputan las subvenciones percibidas por la entidad.

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes en el ejercicio	Ajustes en el ejercicio	Renta a destinar	Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines						Importe pendiente	
						Importe	%	N-4	N-3	N-2	N-1		N
N-4	-19.216,63€			-19.216,63€	100		-19.216,63€						
N-3	3.563,26€			3.563,26€	100			3.563,26€					
N-2	41.448,61€			41.448,61€	100				41.448,61€				
N-1	37.597,78€			37.597,78€	100					37.597,78€			
N	-12.030,09€			-12.030,09€	100							-12.030,09€	-12.030,09€
TOTAL	51.362,93€			51.362,93€			-19.216,63€	3.563,26€	41.448,61€	37.597,78€		-12.030,09€	-12.030,09€

16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	2.522.371,85€		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	2.522.371,85€		

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

NO PROCEDE

18 OTRA INFORMACIÓN.

Personas empleadas en 2024: 56 (45 mujeres y 11 hombres), en las siguientes categorías: 1 director, 2 técnicas de proyectos, 2 técnicas de administración, 1 Técnica económica, 1 técnica de comunicación, 3 técnicas jurídicas, 4 técnicas de educación, 2 mediadores interculturales, 12 técnicas de empleo y 5 orientadoras laborales, 13 trabajadoras social, 2 educadoras sociales, 6 Técnicas de Intervención Social y 2 psicólogas.

La composición de la Junta Directiva, según consta en el Libro de Actas en relación a la Asamblea General Ordinaria del 25 de noviembre de 2023, es la siguiente:

PRESIDENTA: Dña. Elena Pernias Ramos, con D.N.I. 74.843.925-Q, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Bustamante S/N de Málaga.

VICEPRESIDENTA: Dña. Fátima Zohra Aharez El Khabazi, con D.N.I. 77.685.835-T, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Bustamante S/N de Málaga

SECRETARIO: Dña. Juan Carlos Benedicto Fernández, con D.N.I. 73.630,779-M y domicilio a efectos de notificación en C/ Bustamante S/N de Málaga

TESORERO: Don Germán Torrecillas Cabrera, con D.N.I. 24.088.246-R, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Bustamante S/N de Málaga.

VOCAL: D. Francisco Cruz Sedano, con D.N.I. 74.003.070-T y domicilio a efectos de

notificación en C/ Bustamante S/N de Málaga.

VOCAL: D. Pedro Rodríguez Villasonte González, con D.N.I. 14.931.285-F-Y y domicilio a efectos de notificación en C/ Bustamante S/N de Málaga

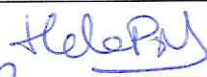
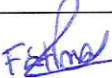
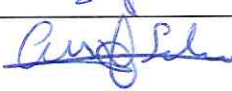
VOCAL: Dña. Pierina Huanqui, con N.I.E. Y-1.953.506-S Q y domicilio a efectos de notificación en C/ Bustamante S/N de Málaga.

VOCAL: Dña. Mª Alejandra Vega Zúñiga, con D.N.I. Y-7.839.648-C y domicilio a efectos de notificación en C/ Bustamante S/N de Málaga.

VOCAL: D. Ayman Zouak, con D.N.I. Y-6.666.601-L y domicilio a efectos de notificación en C/ Bustamante S/N de Málaga.

La Junta Directiva no tuvo ningún tipo de remuneración, sueldo o dieta durante el 2024 por el desempeño de sus funciones.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Elena Pernías Ramos	Presidenta	
Fátima Zohra Aharez El Khabazi	Vicepresidenta	
Germán Torrecillas Cabrera	Tesorero	
Juan Carlos Benedicto Fernández	Secretaria	
Francisco Cruz Sedano	Vocal	
Pedro Rodríguez Villasonte González	Vocal	
Pierina Huanqui	Vocal	
Mª Alejandra Vega Zúñiga	Vocal	
Ayman Zouak	Vocal	

NOTAS ACLARATORIAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA

¹ Las notas de la memoria en el Balance y nota en la Cuenta de resultados deben coincidir con los correspondientes apartados de la Memoria económica.

² El excedente del ejercicio debe coincidir con el apartado A-4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19) de la Cuenta de resultados y con el apartado A-1) IV. Excedente del ejercicio del Patrimonio Neto del Balance.

³ Entradas: La suma de estas columnas debe coincidir con el importe que figura en la Cuenta de resultados [apartado A) 1.10. Amortización del inmovilizado].

⁴ Valor Neto: Valor en Balance del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias [apartados A) I, III y IV del Activo No Corriente].

⁵ Importe imputado al resultado del ejercicio actual de cada subvención, donación o legado: La suma de esta columna debe coincidir con el importe que figura en la Cuenta de resultados en concepto de ingresos por subvenciones, donaciones y legados [apartados A) 1.d) y e)].

⁶ Pendiente de imputar a resultados: La suma de esta columna debe coincidir con el importe que figura en el Patrimonio Neto del Balance [Subagrupación A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros].

⁷ La suma de esta columna debe coincidir con el importe reflejado en la Subagrupación A-3) del ejercicio comparativo.

⁸ Entradas (aumentos) en el Patrimonio Neto del ejercicio actual..

⁹ Salidas (disminuciones) a la Cuenta de Resultados del ejercicio actual.

¹⁰ La suma de esta columna debe coincidir con el importe reflejado en la Subagrupación A-3) del ejercicio actual.



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2024

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación Málaga Acoge

Régimen Jurídico²

Asociación, Ley Orgánica 1/2002 reguladora del derecho de asociación y Ley Orgánica 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

Registro de Asociaciones³

Registro de Asociaciones de Andalucía, Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

29-1-2057

10/04/1990

G-29429008

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

C/ Bustamante

5

29007

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Málaga

Málaga

952393200

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

malaga@malagaacoge.org



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

El fin de la asociación, según el art. 8 de los estatutos, es ir dando respuesta a las necesidades que los colectivos de inmigrantes y personas y familias en situación de vulnerabilidad presenten para su desarrollo social, laboral y cultural con la sociedad de acogida. Para ello, se desarrollan en el citado artículo, a título indicativo, una serie de fines específicos.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
104	0	104

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

--

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Anexos

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

--

Breve descripción de la actividad¹¹

--

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	



c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Clases de beneficiarios/as:

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento



Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

--

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

--

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
52	100, 189, 200, 289	CNAE: 9499 Categorías: ayudantes titulados, excepto el director que sería personal de alta dirección

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵
0,5	410	CNAE: 9499 Categorías: ayudantes titulados.

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
18	- Formadores ocupacionales - Notario - Traducción e interpretación - Clases de Castellano - Delegado de Protección de Datos - Auditoría de cuentas y proyectos - Prevención de riesgos laborales

- Voluntariado

Número medio ²⁷	Actividades en las que participan
193	Todas las actividades realizadas por la entidad.

B. Medios materiales



• Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
22	16 alquiladas (11 por personas físicas, 4 por personas jurídicas y 1 por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía) 4 cedidas (Ayto. Málaga, la Institución Teresiana y Delegación de Justicia de la Junta de Andalucía) 1 en propiedad (adquirida por la entidad por una subvención a través de la Dirección General de Políticas Migratorias de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, esta no estuvo abierta al público durante el 2011, ya que se estaba procediendo a la adaptación de la misma) 1 en propiedad (donada por varios particulares a la entidad en marzo de 2018 en Málaga Capital en C/ Gómez Salazar)	- Propiedad: C/ Los Prados 4, Ed Ronda I, Local 1-19, Torre del Mar - Propiedad: C/ Gómez Salazar 5 - Málaga (C/ Bustamante S/N y C/ Ollerías 15) - Fuengirola (Plaza González Anaya, Ed Apolo). - Antequera (C/ San José 2-4) - 2 pisos cedidos por el Ayto. de Málaga (C/ Parra, C/ Albacete) y uno por la Institución Teresiana en C/ Carlos Triviño. - 13 pisos alquilados (C/ Virgen de Fátima en la Paz, C/ Francisco Cano 47 y 28 y C/ Geraneos 56 en Fuengirola; C/ Herreros en Vélez-Málaga; C/ Paseo Marítimo 18, Avda Moscatel 8 y C/ Rioja 69 en Torre del Mar; en C/ Almería en Caleta de Vélez; C/ Poeta Agustín Ruano, C/ La Unión, C/ Borodín y Alameda de Capuchinos en Málaga)

Características

Oficinas para la realización de las actividades de la entidad.

Pisos para la acogida de personas inmigrantes.

• Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	Equipos informáticos. Mobiliarios de oficina. Materiales para el desarrollo de las actividades. Furgoneta Volkswagen	Sedes de la Asociación

C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
EQUIPAMIENTO (2016)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Equipamiento 2016. Equipamiento para las sedes de la entidad, concedido en 2015, que se ejecutará en 2016. Necesidad de justificar la adquisición del mismo, se imputa en años sucesivos según se vaya amortizando. Se ha regularizado la imputación por indicación del auditor.
	325,94 €	
EQUIPAMIENTO-2017	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Equipamiento 2017. Equipamiento para las sedes de la entidad, concedido en 2017, que se ejecutará en 2017. Necesidad de justificar la adquisición del mismo, se imputa en años sucesivos según se vaya amortizando. Se ha regularizado la imputación por indicación del auditor.
	280,61 €	



CENTRO DE ATENCIÓN TORRE DEL MAR 2011-2012	Consejería de Empleo – DG Políticas Migratorias de Málaga – Junta de Andalucía	1.106,49 €	Centro de atención a población inmigrante en Torre del Mar. Subvención concedida para la reforma del local adquirido, requiriendo los justificantes de haberse llevado a cabo. Se imputará en la medida en que se vaya amortizando la reforma del local. El total de la subvención era de 17.916,67€
EQUIPAMIENTO-2018	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	848,15€	Equipamiento 2018. Equipamiento para las sedes de la entidad, concedido en 2017, que se ejecutará en 2018. Necesidad de justificar la adquisición del mismo, se imputa en años sucesivos según se vaya amortizando. Se ha regularizado la imputación por indicación del auditor.
EQUIPAMIENTO 2019	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	1.131,34 €	Equipamiento 2019. Equipamiento para las sedes de la entidad, concedido en 2018, que se ejecutará en 2018. Necesidad de justificar la adquisición del mismo, se imputa en años sucesivos según se vaya amortizando. Se ha regularizado la imputación por indicación del auditor.
EQUIPAMIENTO (2020)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	620,26 €	Equipamiento 2020. Equipamiento para las sedes de la entidad, concedido en 2019, que se ejecutará en 2020. Necesidad de justificar la adquisición del mismo, se imputa en años sucesivos según se vaya amortizando. Concedido en 2019 para ejecutar en 2020
SENDA (2024)	Consejería de Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	42.975,00€	Senda 2024. Programa de apoyo socioresidencial a jóvenes extutelados. Financiado por los fondos de IRPF. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
SENDA (2025)	Consejería de Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	41.686,00€	Senda 2025. Programa de apoyo socioresidencial a jóvenes extutelados. Concedido en 2024 para ejecutar en 2025. Financiado por los fondos de IRPF. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
BOREAL (2024)	Consejería de Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	26.625,00€	Boreal 2024. Programa de apoyo social, a través de ayudas económicas para cubrir situaciones de urgencia social, para personas en situación de vulnerabilidad. Financiado por los fondos de IRPF. Necesidad de justificar económica y técnicamente.



BOREAL (2025)	Consejería de Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	28.704,00€	Boreal 2025. Programa de apoyo social, a través de ayudas económicas para cubrir situaciones de urgencia social, para personas en situación de vulnerabilidad. Concedido en 2024 para ejecutar en 2025. Financiado por los fondos de IRPF. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
TÉSERA (2024)	Consejería de Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	19.825,00€	TésERA 2024. Programa de atención socio-jurídico para personas en situación de vulnerabilidad. Financiado por los fondos de IRPF. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
TÉSERA (2025)	Consejería de Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	22.799,00€	TésERA 2025. Programa de atención socio-jurídico para personas en situación de vulnerabilidad. Concedido en 2024 para ejecutar en 2025. Financiado por los fondos de IRPF. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
APOYO JURÍDICO PROVINCIAL (2024)	Consejería de Igualdad y Política Social - Delegación de Málaga - Junta de Andalucía	23.048,24€	Atención jurídica a personas inmigrantes en la provincia de Málaga. Subvención destinada al asesoramiento jurídico de personas extranjeras en la provincia de Málaga. Necesidad de justificación tanto económica como técnicamente. Proyecto de ejecución en 2024
APOYO JURÍDICO PROVINCIAL (2025)	Consejería de Igualdad y Política Social – Delegación de Málaga – Junta de Andalucía	40.794,74€	Atención jurídica a personas inmigrantes en la provincia de Málaga. Subvención destinada al asesoramiento jurídico de personas extranjeras en la provincia de Málaga. Necesidad de justificación tanto económica como técnicamente. Proyecto de ejecución en 2025
PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 23-24	Consejería de Igualdad y Política Social - Delegación de Málaga - Junta de Andalucía	17.968,64€	Formación a profesionales y mujeres para la prevención de la violencia de género. Necesidad de justificación antes de la finalización del año, tanto económica como técnicamente. Proyecto de ejecución en 2023 y 2024. Total de la subvención: 17.968,64€. Lo imputado en el 2023 fue 0,00€
PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 24-25	Consejería de Igualdad y Política Social - Delegación de Málaga - Junta de Andalucía	17.998,43€	Formación a profesionales y mujeres para la prevención de la violencia de género. Necesidad de justificación antes de la finalización del año, tanto económica como técnicamente. Proyecto de ejecución en 2023. Total de la subvención: 17.998,43€. Lo imputado en el 2024 fue 0,00€



INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRADAS PRIVADAS DE LIBERTAD (2024)	Consejería de Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	15.840,00€	Prisiones 2024. Atención a personas inmigrantes internas en el centro penitenciario de Alhaurín de la Torre. Financiado por los fondos de IRPF. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRADAS PRIVADAS DE LIBERTAD (2025)	Consejería de Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	17.300,00€	Prisiones 2025. Atención a personas inmigrantes internas en el centro penitenciario de Alhaurín de la Torre. Concedido en 2024 para ejecutar en 2025. Financiado por los fondos de IRPF. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
ACCESO A LA VIVIENDA Y AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES ASENTADOS, TRABAJADORES AGRÍCOLAS Y TRANSEÚNTES "VIVIENDA" (2024)	Consejería de Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	40.265,00€	Vivienda 2024. Mejora del acceso a la vivienda de las personas inmigrantes. Financiado por los fondos de IRPF. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
ACCESO A LA VIVIENDA Y AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES ASENTADOS, TRABAJADORES AGRÍCOLAS Y TRANSEÚNTES "VIVIENDA" (2025)	Consejería de Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	47.760,00€	Vivienda 2025. Mejora del acceso a la vivienda de las personas inmigrantes. Financiado por los fondos de IRPF. Concedido en 2024 para ejecutar en 2025. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
SADHANA 2024	Consejería de Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	23.625,00€	Sadhana 2024. Piso de acogida para familias monomarentales en situación de exclusión socioresidencial. Cofinanciado por el Ayto. de Mijas. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
SADHANA 2025	Consejería de Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía (0,7% IRPF)	24.560,00€	Sadhana 2025. Piso de acogida para familias monomarentales en situación de exclusión socioresidencial. Concedido en 2024 para ejecutar en 2025. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
NÉMESIS (2024)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	13.945,00€	Némesis 2024. Subvención destinada al asesoramiento jurídico de personas extranjeras de terceros países. Necesidad de justificación antes de la finalización del año, tanto económica como técnica. Cofinanciado por el FAMI y Fondos Propios de la Asociación. Proyecto concedido a finales de 2023, para ejecutar en el 2024



PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE MUJERES INMIGRANTES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE SU VIDA SOCIAL (2024)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	47.855,00€	Faguas 2024. Subvención destinada a la atención a mujeres inmigrantes en el ámbito familiar. Necesidad de justificación antes de la finalización del año, tanto económica como técnica. Cofinanciado por el FAMI y Fondos Propios de la Asociación. Proyecto concedido a finales de 2023, para ejecutar en el 2024
EQUIPAMIENTO PI (2017-2018)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	999,39 €	Equipamiento Protección Internacional 2017-2018. Programa de apoyo y acogida, a través de tres pisos de acogida, a personas y familias solicitantes de protección internacional. Financiado por los fondos de la DGM. Concedido en 2017, para justificar mientras se amortice. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
EQUIPAMIENTO PI (2019)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	579,97 €	Equipamiento Protección Internacional 2019. Programa de apoyo y acogida, a través de tres pisos de acogida, a personas y familias solicitantes de protección internacional. Financiado por los fondos de la DGM. Concedido en 2018, para justificar en 2019. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
EQUIPAMIENTO PI (2020)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	262,59 €	Equipamiento Protección Internacional 2020. Programa de apoyo y acogida, a través de tres pisos de acogida, a personas y familias solicitantes de protección internacional. Financiado por los fondos de la DGM. Concedido en 2019, para justificar en 2020 y durante sus amortizaciones. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
EQUIPAMIENTO PI EXTRAORDINARIO (2020-2021)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	1.975,75 €	Equipamiento Protección Internacional Extraordinario 2020-2021. Programa de apoyo y acogida, a través de cuatro pisos de acogida, a personas y familias solicitantes de protección internacional. Financiado por los fondos de la DGM. Concedido en 2021, para justificar en 2020-2021 y durante sus amortizaciones. Necesidad de justificar económica y técnicamente.



EQUIPAMIENTO PI RD (2021)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	497,53€	Equipamiento Protección Internacional RD 2021. Programa de apoyo y acogida, a través de cuatro pisos de acogida, a personas y familias solicitantes de protección internacional. Financiado por los fondos de la DGM. Concedido en 2021, para justificar en 2021 y durante sus amortizaciones. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
EQUIPAMIENTO PI RD 882 (2021-2022)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	545,59€	Equipamiento Protección Internacional RD 2021-2022. Programa de apoyo y acogida, a través de cuatro pisos de acogida, a personas y familias solicitantes de protección internacional. Financiado por los fondos de la DGM. Concedido en 2021, para justificar en 2021 -2022 y durante sus amortizaciones. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
EQUIPAMIENTO PI RD 590 (2022-2023)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	20.751,73 €	Equipamiento Protección Internacional RD 590. Programa de apoyo y acogida, a través de cuatro pisos de acogida, a personas y familias solicitantes de protección internacional. Financiado por los fondos de la DGM. Concedido en 2022, para justificar en 2022-2023 y durante sus amortizaciones. Necesidad de justificar económica y técnicamente. Se imputó a 2023: 25.982,96€
NÉMESIS (2025)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	16.270,00€	Némesis 2023. Subvención destinada al asesoramiento jurídico de profesionales en materia de extranjería. Necesidad de justificación antes de la finalización del año, tanto económica como técnica. Cofinanciado por el FAMI y Fondos Propios de la Asociación. Proyecto concedido a finales de 2024, para ejecutar en el 2025.
PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE MUJERES INMIGRANTES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE SU VIDA SOCIAL (2025)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	53.257,00€	Participación Democrática en condiciones de igualdad de mujeres inmigrantes en todos los ámbitos de su vida social. Subvención destinada a la atención a mujeres inmigrantes en el ámbito familiar. Necesidad de justificación antes de la finalización del año, tanto económica como técnica. Cofinanciado por el FAMI y Fondos Propios de la Asociación. Proyecto concedido a finales de 2024, para ejecutar en el 2025.



OWO (2024)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	17.935,00€	Owo 2024. Subvención destinada al asesoramiento y formación sobre delitos de odio. Necesidad de justificación antes de la finalización del año, tanto económica como técnica. Cofinanciado por el FAMI y Fondos Propios de la Asociación. Proyecto concedido a finales de 2023, para ejecutar en el 2024
OWO (2025)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	23.144,00€	Owo 2025. Subvención destinada al asesoramiento y formación sobre delitos de odio. Necesidad de justificación antes de la finalización del año, tanto económica como técnica. Cofinanciado por el FAMI y Fondos Propios de la Asociación. Proyecto concedido a finales de 2024, para ejecutar en el 2025
STOP RUMORES (2024)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	10.460,00€	Stop Rumores 2023. Subvención destinada al asesoramiento y formación sobre delitos de odio. Necesidad de justificación antes de la finalización del año, tanto económica como técnica. Cofinanciado por el FAMI y Fondos Propios de la Asociación. Proyecto concedido a finales de 2023, para ejecutar en el 2024
STOP RUMORES (2025)	Dirección General de Migraciones, Ministerio de Empleo y Seguridad Social	8.960,00€	Stop Rumores 2025. Subvención destinada al asesoramiento y formación sobre delitos de odio. Necesidad de justificación antes de la finalización del año, tanto económica como técnica. Cofinanciado por el FAMI y Fondos Propios de la Asociación. Proyecto concedido a finales de 2024, para ejecutar en el 2025
ZANKA (2023-2024)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía (Fondos Next Generation)	2.657,10€	Zanka 23-24. Subvención destinada al fomento de la participación ciudadana. Necesidad de justificación económica, teniendo que aportar la entidad los importes del IVA. El importe total de la subvención son 36.000,00€, imputándose al 2023 2.657,10€, quedando el resto para el 2024
ACCIÓN CONCERTADA PROTECCIÓN INTERNACIONAL	Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	906.495,19€	Concierto para el apoyo y acogida, a través de 8 pisos de acogida a personas y familias solicitantes de Protección Internacional. Financiado por los fondos de la DGM. Necesidad de justificar económica y técnicamente. Imputado al ejercicio 2024: 900.031,47€; el resto se imputará en ejercicios posteriores a medida que se vayan amortizando los bienes de inversión adquiridos en



			este ejercicio.
AMAL: "Intervención socio-laboral con personas migrantes privadas de libertad" (2024)	Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	10.500,00€	AMAL: "Intervención socio-laboral con personas migrantes privadas de libertad" 2024. Atención a personas inmigrantes internas en el centro penitenciario de Archidona. Financiado por los fondos del Impuesto de Sociedades. Necesidad de justificar económica y técnicamente. Para ejecutar en el 2024.
AMAL: "Intervención socio-laboral con personas migrantes privadas de libertad" (2025)	Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	13.150,00€	AMAL: "Intervención socio-laboral con personas migrantes privadas de libertad" 2025. Atención a personas inmigrantes internas en el centro penitenciario de Archidona. Financiado por los fondos del Impuesto de Sociedades. Necesidad de justificar económica y técnicamente. Para ejecutar en el 2025, concedido a finales de 2024.
CONSOLIDA (2024)	Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	17.000,00€	CONSOLIDA 2024. Proyecto para la impulsión digital dentro de la entidad. Financiado por los fondos del Impuesto de Sociedades. Necesidad de justificar económica y técnicamente. Para ejecutar en el 2024.
CONSOLIDA (2025)	Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	16.000,00€	CONSOLIDA 2025. Proyecto para la impulsión digital dentro de la entidad. Financiado por los fondos del Impuesto de Sociedades. Necesidad de justificar económica y técnicamente. Para ejecutar en el 2025, concedido a finales de 2024.
PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS (2025)	Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia contra las Mujeres. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Ministerio de Igualdad	35.954,18€	Subvención para la prevención de las violencias machistas a través de la formación a las mujeres y profesionales del entorno, creando redes de colaboración. Financiado por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Necesidad de justificar económica y técnicamente. Para ejecutar en el 2025, concedido a finales de 2024.



PISO JÓVENES SIN HOGAR (24-25)	Consejería de Igualdad y Política Social - Delegación de Málaga - Junta de Andalucía	37.016,32€	Subvención para la gestión de dos pisos para jóvenes extutelados sin hogar en Málaga. Concedido en 2024 para su ejecución en 2024-2025. Cofinanciado por la Fundación Bancaria La Caixa y por el Ayto. de Málaga, Área de Derechos Sociales. Necesidad de justificar económica y técnicamente. Imputado en 2024: 2.948,62€
PISO JÓVENES SIN HOGAR (23-24)	Consejería de Igualdad y Política Social - Delegación de Málaga - Junta de Andalucía	38.985,67 €	Subvención para la gestión de dos pisos para jóvenes extutelados sin hogar en Málaga. Concedido en 2023 para su ejecución en 2023-2024. Cofinanciado por la Fundación Bancaria La Caixa. Necesidad de justificar económica y técnicamente. Lo imputado en el 2023 fue 3.931,21€.
THESAN (2024)	Consejería de Igualdad y Política Social - Delegación de Málaga - Junta de Andalucía	90.605,32€	Recurso para mujeres procedentes del sistema de protección de menores en situación de exclusión socioresidencial. Concedido en 2023 para su ejecución en 2024. Cofinanciado por fondos propios. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
THESAN (2025)	Consejería de Igualdad y Política Social - Delegación de Málaga - Junta de Andalucía	99.439,35€	Recurso para mujeres procedentes del sistema de protección de menores en situación de exclusión socioresidencial. Concedido en 2024 para su ejecución en 2025. Cofinanciado por fondos propios y por la subvención del Ayto de Málaga. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
SADHANA (2023)	IAM - Consejería de Igualdad y Bienestar Social - Junta de Andalucía	43.078,92€	Sadhana 2023. Piso de acogida para familias monomarentales en situación de exclusión socioresidencial. Subvención concedida finalmente en 2024, pero para gastos de 2023. Cofinanciado por el Ayto. de Mijas y Consejería de Igualdad y Política Social - Delegación de Málaga - Junta de Andalucía. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
REFORMA CASA GÓMEZ SALAZAR (2019)	Ministerio de Sanidad y Política Social (0,7% IRPF)	993,44 €	Subvención concedida para la Reforma de la Casa situada en C/ Gómez Salazar. Concedida en 2019 para imputar en años posteriores en función de la amortización. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
SUMANDO ESFUERZOS (2024)	Área de Derechos Sociales - Ayto. de Málaga	2.088,00€	Sumando Esfuerzos. Subvención para apoyo a la orientación laboral de las personas en situación de exclusión en Málaga. Necesidad de cofinanciación con fondos propios. Necesidad de justificar económica y técnicamente.



ALQUILERES DE LAS VIVIENDAS (2023-2024)	Secretaría General de Vivienda, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Junta de Andalucía	43.612,80 €	Subvención concedida para el alquiler y mantenimiento de las viviendas que la entidad tiene para acoger a personas vulnerables. Necesidad de justificar económica y técnicamente. El importe inicial de la subvención fue 90.613,60€, imputándose a 2023: 47.000,80€.
ALQUILERES DE LAS VIVIENDAS (2024)	Secretaría General de Vivienda, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Junta de Andalucía	20.296,32 €	Subvención concedida para el alquiler y mantenimiento de las viviendas que la entidad tiene para acoger a personas vulnerables. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
CONVENIO PUERTA ÚNICA (2024)	Área de Derechos Sociales - Ayto. de Málaga	15.000,00€	Convenio de Puerta Única. Subvención para la mediación en el dispositivo de puerta única montado por el Ayto. de Málaga para la atención a personas sin hogar. En 2024 se cambia la temporalización y este convenio pasa a ejecutarse de septiembre de 2024 a septiembre de 2025, por lo que el importe concedido para 2024 es menor que otros años. Necesidad de justificar económica y técnicamente. Necesidad de cofinanciación
CONVENIO PUERTA ÚNICA (2024-2025)	Área de Derechos Sociales - Ayto. de Málaga	868,20€	Convenio de Puerta Única. Subvención para la mediación en el dispositivo de puerta única montado por el Ayto. de Málaga para la atención a personas sin hogar. En 2024 se cambia la temporalización y este convenio pasa a ejecutarse de septiembre de 2024 a septiembre de 2025. Necesidad de justificar económica y técnicamente. Necesidad de cofinanciación
CONVENIO APOYO A JÓVENES SIN HOGAR PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA (2024)	Área de Derechos Sociales - Ayto. de Málaga	62.788,50€	Convenio de Pisos de Autonomía. Subvención para la gestión de dos pisos para jóvenes extutelados en Málaga. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
SUBVENCIÓN APOYO A JÓVENES SIN HOGAR PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA (2024-2025)	Área de Derechos Sociales - Ayto. de Málaga	25.117,74	Subvención de Pisos de Autonomía. Subvención para la gestión de dos pisos para jóvenes extutelados en Málaga. Esta convocatoria ha cambiado este año pasando de ser convenio nominativo a ser subvención por concurrencia competitiva y se solicita ya en 2025, siendo este el importe correspondiente a 2024 y teniéndose en cuenta en las cuentas, ya que estaba comprometido por parte del Ayto en los presupuestos del mismo. Necesidad de justificar económica y técnicamente.



CONVENIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A PERSONAS DE INMIGRANTES EN MÁLAGA (2024)	Área de Participación Ciudadana e Inmigración - Ayto. Málaga	16.500,00€	Convenio de atención jurídica a personas inmigrantes en la ciudad de Málaga. Subvención destinada al asesoramiento jurídico de personas extranjeras en la ciudad de Málaga. En 2024 se cambia la temporalización y este convenio pasa a ejecutarse de septiembre de 2024 a septiembre de 2025, por lo que el importe concedido para 2024 es menor que otros años. Necesidad de justificación tanto económica como técnica.
CONVENIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A PERSONAS DE INMIGRANTES EN MÁLAGA (2024-2025)	Área de Participación Ciudadana e Inmigración - Ayto. Málaga	3.453,31	Convenio de atención jurídica a personas inmigrantes en la ciudad de Málaga. Subvención destinada al asesoramiento jurídico de personas extranjeras en la ciudad de Málaga. En 2024 se cambia la temporalización y este convenio pasa a ejecutarse de septiembre de 2024 a septiembre de 2025, por lo que el importe concedido para 2024 es menor que otros años. Necesidad de justificación tanto económica como técnica. Proyecto de ejecución en 2022
SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA (2024)	Ayuntamiento de Antequera	11.000,00€	Convenio con el Ayto. de Antequera. Subvención para la atención socio laboral de inmigrantes en Antequera. Necesidad de justificación económica y técnica.
SUBVENCIÓN REFORMA SEDE DE ANTEQUERA (2019)	Ayuntamiento de Antequera	200,00 €	Subvención del Ayto. de Antequera para la reforma de la nueva sede de la entidad. Se imputará a medida que se amortice. Necesidad de justificación tanto económica como técnica
SADHANA (2023)	Ayuntamiento de Mijas	10.000,00€	Sadhana 2023. Piso de acogida para familias monomarentales en situación de exclusión socioresidencial. Subvención resuelta en 2024, pero para gastos de 2023. Financiado por los fondos del Instituto Andaluz de la Mujer y cofinanciado por la Consejería de Igualdad y Política Social - Delegación de Málaga - Junta de Andalucía. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
SADHANA (2024)	Ayuntamiento de Mijas	9.800,00€	Sadhana 2024. Piso de acogida para familias monomarentales en situación de exclusión socioresidencial. Subvención resuelta en 2025, pero para gastos de 2024. Financiado por los fondos del 0,7% por la Consejería de Igualdad y Política Social - Delegación de Málaga - Junta de Andalucía. Necesidad de justificar económica y técnicamente.



SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (2024)	Ayuntamiento de Fuengirola	5.000,00 €	Convenio con el Ayto. de Fuengirola. Subvención para la atención socio laboral de inmigrantes en Fuengirola. Necesidad de justificación económica y técnica.
CAIXA PRO INFANCIA 2024	Fundación La Caixa	125.862,90 €	Caixa pro Infancia. Programa de apoyo socio educativo de apoyo a menores y sus familias. Necesidad de justificar técnica y económicamente. Quedan 6.349,61€ de fondos del 2024 para aplicar al 2025.
INCORPORA (2024)	Fundación La Caixa	89.554,60 €	Incorpora. Facilitar la inserción laboral de personas en situación de exclusión social. Necesidad de justificar técnica y económicamente.
INCORPORA JOVEN (2024)	Fundación La Caixa	34.212,63 €	Incorpora Joven. Ayudas para facilitar la inserción laboral de jóvenes extutelados, incluyendo las ayudas que en años anteriores iban en un proyecto aparte. Necesidad de justificar técnica y económicamente.
PUNTO FORMATIVO INCORPORA (2024)	Fundación La Caixa	30.364,88 €	Punto Formativo Incorpora. Facilitar la inserción laboral de personas en situación de exclusión social. Necesidad de justificar técnica y económicamente.
PISO JÓVENES SIN HOGAR (23-24)	Fundación La Caixa	27.251,98 €	Subvención para la gestión de dos pisos para jóvenes extutelados sin hogar en Málaga. Concedido en 2023 para su ejecución en 2023-2024. Cofinanciado por la Consejería de Igualdad y Política Social. Necesidad de justificar económica y técnicamente. Lo imputado en el 2022 fue 2.748,02€, de los 30.000,00€ concedidos.
PISO JÓVENES SIN HOGAR (24-25)	Fundación La Caixa	2.430,93 €	Subvención para la gestión de dos pisos para jóvenes extutelados sin hogar en Málaga. Concedido en 2025 para su ejecución en 2024-2025. Cofinanciado por la Consejería de Igualdad. Necesidad de justificar económica y técnicamente. Lo imputado en el 2024 fue 2.430,93€, siendo la subvención total de 30.000,00€
BECAS ZING 2023-2024	Fundación Nous Cims	15.521,40	Apoyo económico para la formación académica profesional de jóvenes. Necesidad de justificar económica y técnicamente. Se cobran 7.334,88€ que se aplicarán al año 2024.
BECAS ZING 2024-2025	Fundación Nous Cims	21.650,92 €	Apoyo económico para la formación académica profesional de jóvenes. Necesidad de justificar económica y técnicamente. Se cobran 2.367,74€ que se aplicarán al año 2025.



DONACIONES REFORMAS J.A. ROJO (2019)	Donantes varios	3.052,43€	Subvención concedida para la Reforma de la Casa situada en C/ Gómez Salazar. Concedida en 2019 para imputar en años posteriores en función de la amortización. Necesidad de justificar económica y técnicamente.
DONACIÓN REFORMA OLLERÍAS (2019)	Fundación Unicaja	280,35€	Subvención para la reforma de la sede de la entidad de calle Ollerías. Se imputará a medida que se amortice. Necesidad de justificación tanto económica como técnica
MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA 2024-2025	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía, Delegación de Málaga	17.405,14€	Subvención para la financiación de los gastos estructurales de la entidad. Se reparte entre los dos años, siendo el gasto correspondiente a 2024 de 8.702,57€. Necesidad de justificación tanto económica como técnica y aportación de fondos propios.
INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN 2024-2025	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo - Junta de Andalucía	17.000,00€	Subvención para el incentivo de la contratación por la contratación de una trabajadora proveniente del desempleo. Dicha subvención se aplicará en el 2025.
MUR Línea 3 (2023-2024)	SAE, Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo - Junta de Andalucía	81.766,78 €	Subvención para la inserción sociolaboral de mujeres en el ámbito rural. Concedida por el SAE, sin necesidad de aportación de fondos propios. Justificación por módulos de personas atendidas e insertadas. Dicha subvención se concede en 2023 para ejecutar entre 2023 y 2024, siendo el importe total de 86.885,00€, imputándose a 2023: 5.118,22€
ITINERARIOS INTEGRALES JÓVENES 2025-2026	SAE, Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo - Junta de Andalucía	0,00€	Subvención para la inserción sociolaboral de jóvenes. Concedida por el SAE, sin necesidad de aportación de fondos propios. Justificación por módulos de personas atendidas e insertadas. Dicha subvención se concede en 2024 para ejecutar entre 2025 y 2026, siendo el importe total de 241.500,00€, imputándose a 2024: 0,00€
ITINERARIOS INTEGRALES 2024-2025	SAE, Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo - Junta de Andalucía	382.988,46 €	Subvención para la inserción sociolaboral colectivos vulnerables. Concedida por el SAE, sin necesidad de aportación de fondos propios. Justificación por módulos de personas atendidas e insertadas. Dicha subvención se concede en 2023 para ejecutar entre 2024 y 2025, siendo el importe total de 585.000,00€, imputándose a 2023: 0,00€ y a 2024: 382.988,46€



FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN (2024)	Subdirección General de Planificación y Gestión de la Formación Profesional, Secretaría General de Formación Profesional, Ministerio de Educación y Formación profesional	25.953,46 €	Subvención para la formación de personas vulnerables desempleadas. Concedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sin necesidad de aportación de fondos propios. Justificación por módulos de formaciones impartidas. Dicha subvención se concede en 2023 para ejecutar entre 2024, siendo el importe total de 71.052,91€, imputándose a 2023: 0,00€ y a 2024: 25.953,46€
FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN (2024-2025)	Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Junta de Andalucía	39.654,00 €	Subvención para la formación de personas vulnerables desempleadas. Concedida por el Servicio Andaluz de Empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sin necesidad de aportación de fondos propios. Justificación por módulos de formaciones impartidas. Dicha subvención se concede en 2024 para ejecutar entre 2025.
BECAS COMEDOR EDUCO 2024	EDUCO	6.237,00 €	Becas comedor. Subvención destinada al comedor de los asistentes a las colonias de verano. Necesidad de justificación a la finalización de la actividad, tanto económica como técnica.
DIVERACCIÓN (2024)	EDUCO	1.125,00 €	Diveracción 2024. Subvención para talleres durante las colonias de verano. Necesidad de justificación económica y técnica

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁹	Origen ³⁰	Importe
No han percibido ninguna retribución.		

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³¹	Importe
No han percibido ninguna retribución.		

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Málaga Acoge opera sobre el trabajo y la colaboración de personas voluntarias y voluntarios, socios y socias y de un equipo de trabajadores y trabajadoras, especializados en diferentes ámbitos profesionales. La acción de Málaga Acoge es integral y abierta a la colaboración con otros movimientos asociativos y con las instituciones para dar respuesta a los retos que plantea la inmigración. A nivel interno, Málaga Acoge está estructurada en cinco áreas, dentro de cada cual se agrupan los diferentes departamentos y equipos de trabajo, según las tareas que realizan.



ÁREA SOCIAL:

El Área Social promueve la inclusión social con especial atención al acceso a todos los derechos sociales de las personas vulnerabilizadas. Desde este área se apoya y acompaña a las personas mediante una atención integral y se impulsa y vela por su acceso a los derechos sociales y servicios públicos en condiciones de igualdad.

Intervención Social: El equipo de Intervención Social es el primer contacto que tienen las personas que acuden a Málaga Acoge con los programas y servicios de la asociación en las distintas sedes.

Prisiones: El trabajo realizado por el equipo de Prisiones recoge tanto la intervención en el centro penitenciario Málaga I, ubicado en Alhaurín de la Torre, como en el Centro de Inserción Social (CIS) Evaristo Martín Nieto y el centro penitenciario Málaga II de Archidona >> Más información

Vivienda: El equipo de Vivienda tiene como finalidad facilitar la integración social y laboral de los colectivos más vulnerables: familias monoparentales, jóvenes extutelados e individuos y familias migrantes mediando en el acceso a la vivienda.

ÁREA EMPLEO Y FORMACIÓN:

En el Área de Empleo y Formación de Málaga Acoge ayudamos a mejorar la empleabilidad de las personas más vulnerables. Por eso, nuestro principal objetivo es su inserción, promoción e integración en el mercado laboral. Para lograrlo, desarrollamos distintos proyectos que inciden en el ámbito del asesoramiento, la orientación laboral, la formación y la intermediación laboral.

Forman también parte fundamental de las tareas del área la mediación con empleadores, administraciones y demandantes de empleo, así como las acciones encaminadas a dignificar las condiciones de contratación y trabajo de las personas en el mercado laboral,

Actualmente desarrollamos en Antequera, Fuengirola, Málaga y Torre del Mar dos programas promovidos por la Fundación "la Caixa" como son Incorpora y Punto Formativo Incorpora.

Además, llevamos a cabo en nuestras sedes de Antequera, Málaga, Fuengirola y Torre del Mar el Programa de proyectos integrales para la inserción laboral que tiene por objeto promover la inserción laboral de personas pertenecientes a colectivos vulnerables y está financiado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y Fondos Europeos.

En La Axarquía y Antequera llevamos a cabo el Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano (MUR) que busca apoyar a las mujeres que residan en poblaciones rurales o urbanas mediante su participación en itinerarios individualizados y la facilitación de la inserción laboral y acompañamiento en el empleo. Este programa está financiado por la Unión Europea a través de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Nuestros cursos de español tienen como objetivo facilitar a personas migrantes un espacio para el aprendizaje de la lengua española y las habilidades de comunicación necesarias para su integración en la sociedad. Esta actividad propicia, además, encuentros interculturales entre personas de distintas nacionalidades y busca potenciar la propia identidad cultural.

ÁREA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL:

El Área de protección internacional acompaña a las personas solicitantes de protección internacional en su proceso de recuperación, protección, adaptación e incorporación social. Facilitamos, a través de los pisos de acogida y otros recursos, los medios y apoyos necesarios para que puedan desarrollar una vida autónoma, impulsar la mejora de su formación y mejorar su empleabilidad.

En este marco llevamos a cabo el proyecto Acción Concertada para la acogida e inclusión de personas refugiadas y solicitantes y beneficiarias de Protección Internacional, del Estatuto de Apátrida y de Protección Temporal en España.

Contamos con cinco pisos de acogida en Torre del Mar, en la comarca de la Axarquía, con un total de 29 plazas dirigidas, principalmente, a familias, y en Fuengirola contamos con tres pisos desde 2023.

Estos pisos de acogida forman parte de las plazas que ha puesto en marcha Andalucía Acoge a través de sus entidades federadas. El proyecto Acción Concertada de Acogida e Inclusión social de personas solicitantes de Protección Internacional cuenta con el apoyo del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISM). Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Temporal (Subdirección de Programas de Protección Internacional).

ÁREA DE VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN:

El Área de Voluntariado y participación busca promover y fortalecer el voluntariado de la asociación y



fomentar una cultura de participación en la entidad con especial atención a las personas que apoyamos.

Actualmente hay más de un centenar de personas voluntarias que colaboran con nuestros proyectos en Antequera, Fuengirola, Málaga y Torre del Mar. Periódicamente publicamos entrevistas con ellas en nuestro blog.

ÁREA DE JÓVENES:

El Área de Jóvenes de Málaga Acoge apoya y acompaña a los y las jóvenes procedentes del sistema de protección de menores con especial atención a los que se encuentran en situación de sinhogarismo y otras exclusiones.

El equipo del área facilita, a través de los pisos de acogida y otros recursos, los medios y apoyos necesarios para que estos y estas jóvenes puedan desarrollar una vida autónoma, impulsar la mejora de su formación y potenciar su empleabilidad.

Asimismo, promovemos y velamos por el acceso de las personas jóvenes a las que apoyamos, a los derechos, servicios y recursos públicos en condiciones de igualdad.

Contamos con ocho pisos de acogida y llevamos a cabo un proyecto de retorno educativo junto al IES Vicente Espinel (Gaona), programas de mejora de empleabilidad, intermediación y formaciones para el acceso al empleo como el Incorpora Joven, programas para el entrenamiento de sus competencias sociales, emocionales, formativas y laborales como el mentoring social y mejora de resiliencia para jóvenes provenientes del sistema de protección de menores.

Estamos embarcados en el proyecto Thesan de acompañamiento a mujeres procedentes del sistema de protección de menores que busca apoyar a estas jóvenes en situación vulnerable.

ÁREA DE GÉNERO:

Desde el Área de Género apoyamos a las mujeres víctimas de violencias machistas y desarrollamos actuaciones para la prevención de estas violencias. Además, impulsamos la incorporación del enfoque de género a la labor desarrollada por toda la entidad.

Desde el área apoyamos y acompañamos a las mujeres víctimas de violencias machistas, llevando a cabo una intervención integral, con especial atención a las mujeres inmigrantes, solicitantes de protección internacional y /o víctimas de trata. También desarrollamos actividades formativas para la prevención de las violencias machistas dirigidas al conjunto de las personas a las que apoyamos, así como al resto de la sociedad.

ÁREA JURÍDICA:

El Área Jurídica de Málaga Acoge defiende y promueve el reconocimiento de los derechos de las personas migrantes. Apoya y acompaña -en materia de derecho de Extranjería, protección internacional y lucha contra la discriminación-a personas migrantes y refugiadas con especial atención a víctimas de violencias machistas y de trata de seres humanos. Lleva a cabo actuaciones de incidencia jurídica en defensa de los derechos de las personas que apoyamos. También sensibiliza y forma a agentes sociales en aspectos relacionados con la situación jurídica de las personas migrantes y refugiadas. La atención jurídica personalizada en cada una de las sedes se realiza mediante cita previa que deberá solicitarse por teléfono o acudiendo a las oficinas de la entidad en Málaga capital, Fuengirola, Torre del Mar y Antequera.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN:

El Área de Administración sostiene el funcionamiento de las distintas áreas y de la asociación en su conjunto a través de la gestión económica y normativa.

La asociación cuenta con sedes en Antequera, Fuengirola, Vélez-Málaga (Torre del Mar) y dos en la ciudad de Málaga.



Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Elena Pernías Ramos	Presidenta	
Fátima Zohra Aharez El Khabazi	Vicepresidenta	
Germán Torrecillas Cabrera	Tesorero	
Juan Carlos Benedicto Fernández	Secretaria	
Francisco Cruz Sedano	Vocal	
Pedro Rodríguez Villasonte González	Vocal	
Pierina Huanqui	Vocal	
M ^a Alejandra Vega Zúñiga	Vocal	
Ayman Zouak	Vocal	

NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.



⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

²⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.



b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

²¹ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

²⁴ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁵ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁶ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

²⁷ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

²⁸ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

²⁹ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

³⁰ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

³¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.

Anexo 1

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹

Equipamiento de las sedes de la Asociación

Servicios comprendidos en la actividad²

Todos los servicios de la Asociación que necesitan dicho equipamiento, y que se detallan en el resto de actividades.

Breve descripción de la actividad³

Adquisición de mobiliario y equipos informáticos para llevar a cabo los fines de la entidad recogidos en los Estatutos de la misma. Adecuación y mejora de las instalaciones donde se llevan a cabo las actividades de la entidad. Adquisición de un local en propiedad para llevar a cabo las actividades y fines de la entidad.

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁴

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	56
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	193

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁵	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	

¹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

² Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁴ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁵ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	121,00€
a. Compras de bienes destinados a la actividad	121,00€
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	30.773,79€
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	30.894,79€

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	

Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁶	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁷	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁸	30.205,68€
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	30.205,68€
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	201,75€
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	201,75€
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	30.407,43€

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

3.984

Clases de beneficiarios/as:

Los beneficiarios y beneficiarias de la entidad, son principalmente población extranjera de países extracomunitarios (que no forman parte de la U.E.) que se encuentran en situación de exclusión social y que residen en la provincia de Málaga.

A lo largo de los últimos años por la situación económica y por la naturaleza de algunos de nuestros programas se ha atendido a personas no extranjeras o provenientes de la U.E. en situación de exclusión social.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁹

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁷ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁸ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

Ninguno

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Ajustada al perfil y necesidades de los mismos.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Mejora de los equipos informáticos de la entidad, así como de las instalaciones de alguna de sus sedes.

Igualmente se ha incorporado al inmovilizado la reforma de la sede de Fuengirola. No se ha incorporado reformas o amortizaciones de propiedades que van asignadas a proyectos como concretos como jóvenes y protección internacional, imputándose en esas actividades, ya que ese inmovilizado va destinado a esas actividades. El inmovilizado recogido en esta actividad es el que no tiene una finalidad única y es para el conjunto de la entidad.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La mejora de las instalaciones y de los equipos informáticos de la Asociación ha ayudado a un mejor desarrollo de los fines estatutarios recogidos en los art. 3 y 8 de los Estatutos de la entidad.

⁹ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

Anexo 2

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹

Empleo

Servicios comprendidos en la actividad²

- Orientación laboral.
- Formación prelaboral (talleres de búsqueda activa de empleo, talleres de habilidades sociales, clases de español, cursos de cocina, informática...).
- Información ocupacional.
- Información sobre el sistema público de empleo y otros recursos.
- Intermediación laboral y relación con empresas.
- Prácticas formativas en empresas.
- Ayudas económicas para la inserción socio laboral.
- Clases de castellano

Breve descripción de la actividad³

Atención para la inserción socio laboral de las personas inmigrantes en la provincia de Málaga, para lo cual se realizan las siguientes actividades:

- Orientación laboral.
- Formación prelaboral (talleres de búsqueda activa de empleo, talleres de habilidades sociales, clases de español, cursos de cocina, informática...).
- Información ocupacional.
- Información sobre el sistema público de empleo y otros recursos.
- Intermediación laboral y relación con empresas.
- Prácticas formativas en empresas.
- Clases de Castellano

Para el desarrollo de estas actividades se contó con varios proyectos financiados con financiación pública y privada (Incorpora, Incorpora Joven, Punto Formativo Incorpora y Microemergencias financiados por la Fundación La Caixa, y Sumando Esfuerzos financiado por el Ayto de Málaga; Línea 3 Mujeres Rurales e Itinerarios Integrales para personas vulnerables del Servicio Andaluz de Empleo; subvención para la Cualificación y Recualificación de trabajadoras, así como algunas donaciones).

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁴

¹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

² Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	15
Personal con contrato de servicios	7
Personal voluntario	50

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁵	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	84.098,34€
a. Ayudas monetarias	84.098,34€
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	2.591,22€
a. Compras de bienes destinados a la actividad	2.591,22€
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	449.925,78€
Otros gastos de la actividad	75.589,15€
a. Arrendamientos y cánones	6.880,13€
b. Reparaciones y conservación	6.350,73€
c. Servicios de profesionales independientes	53.661,61€
d. Transportes	2.059,92€
e. Primas de seguros	413,66€
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	

⁴ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁵ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

h. Suministros	4.866,00€
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	1.357,10€
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	612.204,49€

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁶	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁷	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁸	492.796,70€
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	492.796,70€
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	608.443,88€
a. Subvenciones	115.421,28€
b. Donaciones y legados	

⁶ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁷ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁸ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

c. Otros	225,90€
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	310.718,23€

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

1.011

Clases de beneficiarios/as:

Los beneficiarios y beneficiarias de la entidad, son principalmente población extranjera de países extracomunitarios (que no forman parte de la U.E.) que se encuentran en situación de exclusión social y que residen en la provincia de Málaga.

A lo largo de los últimos años por la situación económica y por la naturaleza de algunos de nuestros programas se ha atendido a personas no extranjeras o provenientes de la U.E. en situación de exclusión social.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁹

En los programas del SAE uno de los requisitos para poder acceder es tener la condición de demandante de empleo y en el caso de los programas de Cualificación y Recualificación del Ministerio deben estar dados de alta o ser demandantes de empleo.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Ajustada al perfil y necesidades de los mismos.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

De las 1.011 personas el 69,7% eran mujeres. Se realizaron 5.728 actuaciones con una media de 5,7 actuaciones por hombre y 5,4 por mujer.

Se realizaron 192 formaciones: 176 prelaborales, 16 ocupacionales. Un 91% de las personas finaliza la formación y en el caso de las mujeres un 78,4%.

46 personas realizan prácticas laborales, de las cuales un 67% eran mujeres.

Hubo 355 inserciones para 225 personas, siendo el 65,3% mujeres. De esas el 26,3% fue con un contrato indefinido, el 44,8% circunstancias de la producción, el 14,6% por sustitución y el 11,9% fijo discontinuo.

Con esta actividad damos cumplimiento al apartado del art. 8 de nuestros Estatutos que dice: *"Favorecer la integración y promoción social, laboral y cultural de los inmigrantes y refugiados sin perder su identidad, pretendiendo el logro de su autonomía y desarrollo personal en sociedad."*

⁹ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

Anexo 3

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹

Atención en el centro penitenciario

Servicios comprendidos en la actividad²

- Visitas a ambos centros.
- Seguimiento de la situación jurídica y administrativa de las personas atendidas.
- Realización de taller de ajedrez en la cárcel.
- Clases de español en el centro penitenciario y en la sede de C/ Bustamante para los usuarios del CIS
- Seguimiento de Trabajos en Beneficio de la Comunidad en las sedes de Bustamante y Ollerías
- Atención social a familiares de los beneficiarios del programa.
- Gestión de un piso de acogida para hombres en tercer grado.

Breve descripción de la actividad³

Programa de atención a población inmigrante privada de libertad o tercer grado en los Centros Penitenciarios de Alhaurín de la Torre y Archidona o Centro de Inserción Social de Málaga respectivamente. Dentro del programa algunas de las actividades son:

- Visitas a ambos centros.
- Seguimiento de la situación jurídica y administrativa de las personas atendidas.
- Realización de taller de ajedrez en la cárcel.
- Clases de español en el centro penitenciario y en la sede de C/ Bustamante para los usuarios del CIS
- Atención social a familiares de los beneficiarios del programa.
- Seguimiento de Trabajos en Beneficio de la Comunidad en las sedes de Bustamante y Ollerías
- Gestión de un piso de acogida para hombres en tercer grado.

Para el desarrollo de estas actividades se ha contado con fondos de la Consejería de Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, con el 0,7% de IRPF.

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁴

¹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

² Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	4

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁵	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	618,51€
a. Compras de bienes destinados a la actividad	618,51€
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	23.897,86€
Otros gastos de la actividad	1.948,83€
a. Arrendamientos y cánones	200,04€
b. Reparaciones y conservación	511,92€
c. Servicios de profesionales independientes	363,88€
d. Transportes	468,76€
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	

⁴ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁵ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

h. Suministros	259,63€
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	144,60€
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	26.465,20€

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁶	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁷	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁸	26.340,00€
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	26.340,00€
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	

⁶ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁷ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁸ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	26.340,00€

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

82

Clases de beneficiarios/as:

Los beneficiarios y beneficiarias de la entidad, son principalmente población extranjera de países extracomunitarios (que no forman parte de la U.E.) que se encuentran en situación de exclusión social y que residen en la provincia de Málaga.

A lo largo de los últimos años por la situación económica y por la naturaleza de algunos de nuestros programas se ha atendido a personas no extranjeras o provenientes de la U.E. en situación de exclusión social.

En este caso son personas que se encuentran en el Centro Penitenciario o en el Centro de Inserción Social.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁹

Ninguno

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Ajustada al perfil y necesidades de los mismos y sujeta al régimen penitenciario.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Las actividades desarrolladas por el Departamento de Prisiones tanto en el Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre y CIS Evaristo Martín beneficiaron a un total de 176 personas internas (27,6% mujeres) y en el Centro Penitenciario Málaga II en Archidona a 41 personas internas (4,8% mujeres)

Mediación con la administración y familias.

Asesoramiento a profesionales

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con esta actividad damos cumplimiento al apartado del art. 8 de nuestros Estatutos que dice: *"Dar respuesta a las situaciones que viven los inmigrantes en los Centros Sanitarios, Penitenciarios y de Detención."*

⁹ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

Anexo 4

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹

Atención jurídica

Servicios comprendidos en la actividad²

- Asesoramiento y acompañamiento jurídico en materia de extranjería.
- Asesoramiento y acompañamiento jurídico en otras materias (laboral, penal, administrativo...)
- Estudio de la nueva normativa, para la detección de posibles vulneraciones de derechos fundamentales.
- Presentación de recursos, quejas al Defensor del Pueblo... en aquellos casos en los que se vea que se puede crear jurisprudencia (litigio estratégico)
- Formación a profesionales en derecho de extranjería, prevención de delitos de odio, así como derechos generales de las personas migrantes.

Breve descripción de la actividad³

Programa de atención jurídica a personas inmigrantes en todas las sedes de la entidad. Algunas de las actividades realizadas dentro del programa son:

- Asesoramiento y acompañamiento jurídico en materia de extranjería.
- Asesoramiento y acompañamiento jurídico en otras materias (laboral, penal, administrativo...)
- Estudio de la nueva normativa, para la detección de posibles vulneraciones de derechos fundamentales.
- Presentación de recursos, quejas al Defensor del Pueblo... en aquellos casos en los que se vea que se puede crear jurisprudencia (litigio estratégico)
- Formación a profesionales en derecho de extranjería, prevención de delitos de odio, así como derechos generales de las personas migrantes.

Estas actividades han estado financiadas por financiación pública y fondos propios de la entidad. En el primero de los casos se trata de un proyecto financiado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y los Fondos Europeos para la Integración y los Fondos de Asilo, Migración e Integración y un convenio con el Área de Participación Ciudadana e Inmigración del Ayto de Málaga, así como una subvención de la Consejería de Igualdad de la Junta de Andalucía.

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁴

¹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

² Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁴ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	16

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁵	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	562,21€
a. Compras de bienes destinados a la actividad	562,21€
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	52.686,10€
Otros gastos de la actividad	6.357,72€
a. Arrendamientos y cánones	1.112,45€
b. Reparaciones y conservación	1.868,40€
c. Servicios de profesionales independientes	1.373,85€
d. Transportes	63,44€
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	1.939,58€
i. Tributos	

⁵ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

j. Perdas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	59.606,03€

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁶	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁷	900,00€
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁸	56.946,55€
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	56.946,55€
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	

⁶

En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁷ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁸ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	57.846,55€
------------------------------------	------------

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

1.733

Clases de beneficiarios/as:

Los beneficiarios y beneficiarias de la entidad, son principalmente población extranjera de países extracomunitarios (que no forman parte de la U.E.) que se encuentran en situación de exclusión social y que residen en la provincia de Málaga.

A lo largo de los últimos años por la situación económica y por la naturaleza de algunos de nuestros programas se ha atendido a personas no extranjeras o provenientes de la U.E. en situación de exclusión social.

También se benefician de este programa diferentes profesionales como trabajadores sociales, educadores... del Ayto de Málaga a los que asesoramos y de otras administraciones y entidades.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁹

Ninguno, salvo en los programas financiados por el Fondo Europeo para la Integración, en el que sólo se pueden incluir personas extranjeras no comunitarias y no familiares de comunitarios

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Ajustada al perfil y necesidades de los mismos.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

El Departamento Jurídico atendió a 1733 personas inmigrantes (61,8% mujeres) a través de información, orientación y asesoramiento individualizado en materia de extranjería.
Participación en la comisión jurídica del Foro Provincial de Inmigración.
Recursos varios.
Información, orientación, asesoramiento individualizado y acompañamiento jurídico.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con esta actividad damos cumplimiento al apartado del art. 8 de nuestros Estatutos que dice: "Ofrecer información, orientación y acogida a todos los inmigrantes y refugiados que llegan a nuestros centros"

⁹ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

Anexo 5

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹

Comunicación

Servicios comprendidos en la actividad²

- Campañas de sensibilización
- Relación con medios de comunicación
- Actualización de la página web y las redes sociales de la entidad
- Talleres formativos para periodistas y otras entidades del Tercer Sector

Breve descripción de la actividad³

Desde el Departamento de Comunicación y Sensibilización de la entidad, se cuida la información que se traslada tanto al exterior como al interior de la misma, facilitando la imagen de la entidad ante la sociedad y la sensibilización de la misma con respecto al colectivo al que nos dirigimos. Algunas de las actividades realizadas son:

- Campañas de sensibilización
- Relación con medios de comunicación
- Actualización de la página web y las redes sociales de la entidad
- Talleres formativos para periodistas y otras entidades del Tercer Sector.
- Talleres y formaciones de Stop Rumores y de Prevención de Delitos de Odio

La financiación para estas actividades ha provenido de un proyecto financiado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y los Fondos Europeos para la Integración y los Fondos de Asilo, Migración e Integración y de algunas prestaciones de servicios facturadas por la entidad.

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁴

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	1
Personal voluntario	6

C. Coste y financiación de la actividad

¹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

² Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁴ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

COSTE ⁵	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	259,54€
a. Compras de bienes destinados a la actividad	259,54€
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	16.857,43€
Otros gastos de la actividad	1.301,61€
a. Arrendamientos y cánones	100,02€
b. Reparaciones y conservación	255,90€
c. Servicios de profesionales independientes	350,34€
d. Transportes	149,99€
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	445,36€
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	

⁵ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	18.418,58€

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁶	800,00€
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁷	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁸	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	17.935,00€
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	18.735,00€

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

3.984, como mínimo nuestros propios beneficiarios y beneficiarias a los que se les hace visible, pero sería la sociedad en general.

Clases de beneficiarios/as:

⁶ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁷ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁸ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

A diferencia del resto de actividades, los destinatarios de este proyecto son la sociedad en general.

Además está destinado a periodistas y profesionales de la comunicación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁹

Ninguno, salvo para proyectos procedentes del Fondo Europeo para la Integración, en el que no se pueden incluir como beneficiarios directos personas inmigrantes en situación irregular, comunitarios o familiares de comunitarios. A pesar de ello, en este tipo de proyectos de sensibilización, se dirigen a toda la población

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Ajustada al perfil y necesidades de los mismos.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Comunicación: A través del Departamento de Comunicación se atendieron a medios de comunicación, apareciendo en prensa.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con esta actividad damos cumplimiento al apartado del art. 8 de nuestros Estatutos que dice:

- *"Favorecer la integración y promoción social, laboral y cultural de los inmigrantes y refugiados sin perder su identidad, pretendiendo el logro de su autonomía y desarrollo personal en sociedad.*
- *Mejorar la calidad de vida del inmigrante, favoreciendo el acceso a la vivienda, educación y espacios de encuentros socioculturales.*
- *Sensibilizar en las relaciones interculturales, a la población de acogida:*
 - a) *respetando las diferencias*
 - b) *infundiendo valores de tolerancia*
 - c) *elaborando capacidades de negociación y espacios de encuentros donde no se anule la identidad de alguna de las culturas, en definitiva, preparándonos a vivir en una sociedad multicultural que nos conduzca a un modelo de sociedad solidaria.*

Así como en el art. 3:

- *"Profundizar en el conocimiento del otro, su cultura, su identidad, así como desarrollar capacidades de análisis y racionalización de la propia cultura.*
- *Convivir con las otras culturas respetando y resaltando los valores de cada una.*
- *Difundir los valores de tolerancia que pasa por una actitud negociadora de igual a igual, en aquellos casos en que las diferencias dificultan un entendimiento entre todos.*
- *Promover, organizar y realizar acciones de educación para el desarrollo y educación en valores que promuevan la equidad en las relaciones norte-sur."*

⁹ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

Anexo 6

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹

Intervención social

Servicios comprendidos en la actividad²

Intervención social

Breve descripción de la actividad³

La atención social a los beneficiarios que se acercan a las sedes de la Asociación en Fuengirola, Torre del Mar y Antequera, facilitando una información inicial en las materias solicitadas y derivando a los servicios específicos que se soliciten por parte de cada persona (asesoramiento jurídico, laboral, educación...). Dentro de este proyecto y puntualmente se conceden ayudas económicas a las familias que se atiende. Estas actividades se han financiado por una subvención otorgada por el Ayuntamiento de Antequera, así como algunas donaciones particulares.

En Málaga capital:

La atención social a los beneficiarios que se acercan a la sede de la Asociación en Málaga capital, facilitando una información inicial en las materias solicitadas y derivando a los servicios específicos que se soliciten por parte de cada persona (asesoramiento jurídico, laboral, educación...). Esta actividad no ha tenido financiación este año y se ha hecho con los técnicos responsables de otros servicios o con personas voluntarias.

En el año 2024, se contó con tres subvención de la Consejería Igualdad y Política Social para dar este tipo de ayudas a los beneficiarios y beneficiarias de la asociación, de la asignación del 0,7% del IRPF. Así como dos subvenciones del Ayto de Antequera y Fuengirola.

Atención para el acceso a la vivienda:

- Bolsa de vivienda, para la recogida de oferta y demandas de viviendas de alquiler.
- Ayudas para el alquiler.
- Mediación intercultural en materia de vivienda.
- Búsqueda de alternativas en materia de vivienda.
- Apoyo en situaciones de desahucio, por alquiler o propiedad.

Actividades del proyecto Caixa pro Infancia y proyecto Educo con menores y sus familias: talleres de valores, becas comedor, colonias, refuerzo educativo, actividades lúdicas, talleres de valores. Estas actividades son financiadas por subvenciones concedidas por la Fundación EDUCO y Fundación Bancaria La Caixa y por fondos propios.

Trabajo en red con otras entidades.

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁴

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	10
Personal con contrato de servicios	0

¹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

² Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁴ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

Personal voluntario	59
---------------------	----

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁵	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	17.375,02€
a. Ayudas monetarias	17.375,02€
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	15.780,05€
a. Compras de bienes destinados a la actividad	15.780,05€
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	167.764,18€
Otros gastos de la actividad	18.216,81€
a. Arrendamientos y cánones	1.927,51€
b. Reparaciones y conservación	2.610,42€
c. Servicios de profesionales independientes	1.682,00€
d. Transportes	2.340,83€
e. Primas de seguros	2.506,22€
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	2.078,12€
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	5.071,71€

⁵ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	24,57€
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	219.160,63€

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁶	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁷	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁸	110.340,00€
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	110.340,00€
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	113.527,29€
a. Subvenciones	113.527,29€
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	223.867,29€

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as: _____

⁶ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁷ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁸ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

Clases de beneficiarios/as:

Los beneficiarios y beneficiarias de la entidad, son principalmente población extranjera de países extracomunitarios (que no forman parte de la U.E.) que se encuentran en situación de exclusión social y que residen en la provincia de Málaga.

A lo largo de los últimos años por la situación económica y por la naturaleza de algunos de nuestros programas se ha atendido a personas no extranjeras o provenientes de la U.E. en situación de exclusión social.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁹

Ninguno

Familias en situación de exclusión social.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Ajustada al perfil y necesidades de los mismos.

Atención integral a las familias y a los menores.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**Resultados obtenidos con la realización de la actividad:**

Atención social en todas las sedes de la Asociación a aquellas personas inmigrantes que se acercan con necesidades sociales.
La labor desarrollada por el Departamento de Intervención Social permitió que 876 personas (66,3% mujeres) recibieran información, orientación y asesoramiento sobre los recursos sociales existentes en la provincia.
Fueron apoyadas económicamente 57 personas, un 70,10% mujeres.
En Málaga ciudad 171 personas (104 menores de edad) disfrutaron de los servicios, recursos y ayudas materiales del programa Caixaproinfancia.
Durante este año se ha hecho incidencia sobre diferentes aspectos.
A través del proyecto Mediación para el acceso a la vivienda se informó y orientó para que accedieran a una vivienda a 146 personas..
Participación en la comisión de Vivienda del Foro Provincial de Inmigración.
A lo largo de 2024 se siguió participando con EDUCO en grupos de trabajo por los derechos de los niños y niñas.
Con el respaldo de la Obra Social "La Caixa" y su programa Caixa pro Infancia, que tiene como objetivo romper el círculo de transmisión de la pobreza, garantizamos el acceso a oportunidades educativas de calidad. En el 2024, en Málaga ciudad 171 personas (67 menores de edad) disfrutaron de los servicios

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con esta actividad damos cumplimiento al apartado del art. 8 de nuestros Estatutos que dice:

- *"Favorecer la integración y promoción social, laboral y cultural de los inmigrantes y refugiados sin perder su identidad, pretendiendo el logro de su autonomía y desarrollo personal en sociedad.*
- *Ofrecer información, orientación y acogida a todos los inmigrantes y refugiados que llegan a nuestros centros.*
- *Mejorar la calidad de vida del inmigrante, favoreciendo el acceso a la vivienda, educación y espacios de encuentros socioculturales."*
- *Sensibilizar en las relaciones interculturales, a la población de acogida:*
 - a) *respetando las diferencias*
 - b) *infundiendo valores de tolerancia*
 - c) *elaborando capacidades de negociación y espacios de encuentros donde no se anule la identidad de alguna de las culturas, en definitiva, preparándonos a vivir en una sociedad multicultural que nos conduzca a un modelo de sociedad solidaria.*

Así como en el art. 3:

- *"Profundizar en el conocimiento del otro, su cultura, su identidad, así como desarrollar capacidades de*

⁹ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

análisis y racionalización de la propia cultura.

- *Convivir con las otras culturas respetando y resaltando los valores de cada una.*
- *Difundir los valores de tolerancia que pasa por una actitud negociadora de igual a igual, en aquellos casos en que las diferencias dificultan un entendimiento entre todos.*
- *Promover, organizar y realizar acciones de educación para el desarrollo y educación en valores que promuevan la equidad en las relaciones norte-sur."*

Anexo 7

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹
Programa de donaciones y colaboraciones económicas

Servicios comprendidos en la actividad²
Programa de donaciones y colaboraciones económicas

Breve descripción de la actividad³
Consiste en el seguimiento de las colaboraciones económicas de la entidad, mantenimiento de la base de datos de los colaboradores, elaboración de certificados, elaboración de modelos fiscales y todo lo relacionado con las donaciones y colaboraciones económicas bien sean periódicas o puntuales.

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁴

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	4

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁵	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	350,00€
a. Ayudas monetarias	350,00€
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	

¹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

² Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁴ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁵ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	1.394,97€
Otros gastos de la actividad	312,99€
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	312,99€
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	525,77€
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	2.784,88€

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	16.575,61€

Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁶	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁷	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁸	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	16.178,13€
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	16.178,13€
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	32.753,74€

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

3.984

Clases de beneficiarios/as:

Los beneficiarios y beneficiarias de la entidad, son principalmente población extranjera de países extracomunitarios (que no forman parte de la U.E.) que se encuentran en situación de exclusión social y que residen en la provincia de Málaga.

A lo largo de los últimos años por la situación económica y por la naturaleza de algunos de nuestros programas se ha atendido a personas no extranjeras o provenientes de la U.E. en situación de exclusión social.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁹

Ninguno

⁶ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁷ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁸ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

⁹ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Ajustada al perfil y necesidades de los mismos.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se han mantenido con respecto al año anterior los imputados al ejercicio. Aún así hay que seguir trabajando para aumentarlos.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La mejora de las instalaciones y de los equipos informáticos de la Asociación ha ayudado a un mejor desarrollo de los fines estatutarios recogidos en los art. 3 y 8 de los Estatutos de la entidad.

Anexo 8

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹

Intervención social con mujeres en el ámbito familiar

Servicios comprendidos en la actividad²

- Itinerarios social personalizado
- Talleres para formación y capacitación personal, social, laboral
- Talleres de prevención de la Violencia de Género.
- Piso de acogida de familias monomarentales, mujeres solas acompañadas con sus hijos e hijas

Breve descripción de la actividad³

En esta actividad lo que se hace es atender a las mujeres inmigrantes que llegan a las sedes de Torre del Mar, Fuengirola, Antequera y Bustamante.

Igualmente organizan formaciones en diferentes materias

Se han organizado talleres de formación para profesionales y beneficiarias en prevención de la Violencia de Género.

Piso de acogida de familias monomarentales, mujeres solas acompañadas con sus hijos e hijas

Estas actividades se encuentran financiadas por la Consejería de Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía, con el 0,7% de IRPF, por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y los Fondos Europeos para la Integración y los Fondos de Asilo, Migración e Integración, por el Instituto Andaluz de la Mujer, Ayuntamiento de Mijas y con fondos propios de la entidad.

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁴

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	5
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	19

C. Coste y financiación de la actividad

¹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

² Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁴ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

COSTE ⁵	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	1.230,17€
a. Compras de bienes destinados a la actividad	1.230,17€
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	72.450,35€
Otros gastos de la actividad	4.114,32€
a. Arrendamientos y cánones	331,56€
b. Reparaciones y conservación	776,73€
c. Servicios de profesionales independientes	1.013,22€
d. Transportes	782,74€
e. Primas de seguros	42,96
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	1.018,10€
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	149,01€
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	

⁵ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	77.794,84€

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁶	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁷	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁸	75.899,99€
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	75.899,99€
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	75.899,99€

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

250

Clases de beneficiarios/as:

⁶ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁷ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁸ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

Los beneficiarios y beneficiarias de la entidad, son principalmente población extranjera de países extracomunitarios (que no forman parte de la U.E.) que se encuentran en situación de exclusión social y que residen en la provincia de Málaga.

A lo largo de los últimos años por la situación económica y por la naturaleza de algunos de nuestros programas se ha atendido a personas no extranjeras o provenientes de la U.E. en situación de exclusión social.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁹

Ninguno, salvo en los programas financiados por el Fondo Europeo para la Integración y Fondos de Asilo, Migración e Integración, en el que sólo se pueden incluir personas extranjeras no comunitarias y no familiares de comunitarios

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Ajustada al perfil y necesidades de los mismos.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Durante 2024 se continuó con el proyecto de Intervención social con mujeres en el ámbito familiar, consolidándose el mismo. Se prestó apoyo y formación en diferentes materias a 250 personas (100% mujeres) en las sedes de Málaga, Fuengirola, Antequera y Torre del Mar. Dentro de la atención a mujeres se contó con un piso para familias monomarentales con una ocupación de tres familias. Por otra parte, en el marco de un proyecto de dinamización comunitaria se formó a personas para formar parte de una red de dinamizadoras comunitarias, siendo el 100% mujeres. El 46,4% de las mujeres eran víctimas de violencias. 243 mujeres fueron formadas en prevención de violencias machistas y se formó a 44 profesionales; todo ello en 30 formaciones.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con esta actividad damos cumplimiento al apartado del art. 8 de nuestros Estatutos que dice:

- *"Favorecer la integración y promoción social, laboral y cultural de los inmigrantes y refugiados sin perder su identidad, pretendiendo el logro de su autonomía y desarrollo personal en sociedad.*
- *Ofrecer información, orientación y acogida a todos los inmigrantes y refugiados que llegan a nuestros centros.*
- *Mejorar la calidad de vida del inmigrante, favoreciendo el acceso a la vivienda, educación y espacios de encuentros socioculturales."*

⁹ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

Anexo 9

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹

Protección Internacional

Servicios comprendidos en la actividad²

- Acogida e intervención social con personas solicitantes de protección internacional
- Orientación, formación e inserción laboral de personas solicitantes de protección internacional
- Equipamientos de los dispositivos de acogida y sede para la ejecución del proyecto.

Breve descripción de la actividad³

Pisos de acogida y atención a personas (familias) solicitantes de Protección Internacional en Torre del Mar y Fuengirola, desglosándose fundamentalmente en 3 líneas diferentes:

- Gestión de siete pisos de acogida estándar: asesoramientos legal, seguimiento de programas formativos y de inserción socio-laboral de los beneficiarios del programa, ayudas económicas...
- Gestión de un piso para familias monomarentales víctimas de violencia de género o trata: asesoramientos legal, seguimiento de programas formativos y de inserción socio-laboral de los beneficiarios del programa, ayudas económicas...
- Intervención social: trabajo con las familias una vez salen de los dispositivos para su integración en la sociedad de acogida.
- Equipamiento de los dispositivos de acogida y de la sede para la atención a las beneficiarias y beneficiarios del proyecto.

Esta actividad está financiada por la Dirección General de Migraciones, desde el 2023 a través de la figura del concierto social.

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁴

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	13
Personal con contrato de servicios	5
Personal voluntario	13

C. Coste y financiación de la actividad

¹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

² Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁴ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

COSTE ⁵	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	138.074,55€
a. Ayudas monetarias	138.074,55€
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	23.077,67€
a. Compras de bienes destinados a la actividad	23.077,67€
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	511.536,86€
Otros gastos de la actividad	219.417,17€
a. Arrendamientos y cánones	125.765,86€
b. Reparaciones y conservación	23.273,85€
c. Servicios de profesionales independientes	34.950,86€
d. Transportes	2.863,22€
e. Primas de seguros	2.114,08€
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	26.630,10€
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	3.819,20€
Amortización de inmovilizado	1.615,93€
Gastos financieros	1.401,89€
Diferencias de cambio	

⁵ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	895.124,07€

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁶	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁷	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁸	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Conciertos	891.067,07€
Otros ingresos del sector privado	968,41€
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	751,40€
c. Otros	217,01€
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	892.035,48€

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

103

Clases de beneficiarios/as:

Los beneficiarios y las beneficiarias son familias solicitantes de protección internacional.

⁶ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁷ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁸ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁹

Son familias derivadas desde el propio Ministerio y con solicitud de Protección Internacional.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Ajustada al perfil y necesidades de los mismos.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

73 personas, solicitantes de protección internacional, se beneficiaron del programa de acogida integral que desarrollamos en Axarquía con cinco pisos de acogida y en Fuengirola con 4. Uno de los pisos de Axarquía es para mujeres víctimas de género. El 65,7% eran mujeres.
En los 8 pisos de acogida se tienen 46 plazas de acogida.
Se han realizado 90 acciones formativas, de las que 45 han sido en el ámbito social, 22 en el de empleo, 15 de apoyo psicológico y 3 en el ámbito jurídico y de las de empleo 10 preformaciones y 16 formaciones ocupacionales.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con esta actividad damos cumplimiento al apartado del art. 8 de nuestros Estatutos que dice:

- *"Favorecer la integración y promoción social, laboral y cultural de los inmigrantes y refugiados sin perder su identidad, pretendiendo el logro de su autonomía y desarrollo personal en sociedad.*
- *Ofrecer información, orientación y acogida a todos los inmigrantes y refugiados que llegan a nuestros centros.*
- *Mejorar la calidad de vida del inmigrante, favoreciendo el acceso a la vivienda, educación y espacios de encuentros socioculturales."*

⁹ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

Anexo 10

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹

Atención Jóvenes Extutelados

Servicios comprendidos en la actividad²

- Acogida e intervención social con jóvenes extutelados
- Orientación, formación e inserción laboral de jóvenes extutelados
- Recursos residenciales para jóvenes extutelados
- Mediación intercultural en el dispositivo de atención a personas sin hogar del Ayuntamiento de Málaga.

Breve descripción de la actividad³

Pisos de acogida para jóvenes extutelados.

Atención para la inserción socio-laboral a jóvenes extutelados:

- Orientación laboral.
- Formación prelaboral (talleres de búsqueda activa de empleo, talleres de habilidades sociales, clases de español, cursos de cocina, informática...).
- Información ocupacional.
- Información sobre el sistema público de empleo y otros recursos.
- Intermediación laboral y relación con empresas.
- Prácticas formativas en empresas.

Retorno educativo para jóvenes extutelados.

Mentoring para jóvenes extutelados.

Familias acogedoras.

Formación a profesionales que trabajan con jóvenes extutelados.

Mediación intercultural en el dispositivo de atención a personas sin hogar del Ayuntamiento de Málaga.

Para el desarrollo de estas actividades se contó con financiación del Ayto de Málaga, la Consejería de Igualdad y Política Social, la Fundación Bancaria La Caixa, Fundació Nous Cims y algunas donaciones, así como Fondos Propios.

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁴

Tipo de personal

Número

¹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

² Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁴ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

Personal asalariado	10
Personal con contrato de servicios	2
Personal voluntario	11

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁵	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	36.085,35€
a. Ayudas monetarias	36.085,35€
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	44.140,78€
a. Compras de bienes destinados a la actividad	44.140,78€
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	261.936,80€
Otros gastos de la actividad	59.599,75€
a. Arrendamientos y cánones	23.182,32€
b. Reparaciones y conservación	9.093,56€
c. Servicios de profesionales independientes	8.635,86€
d. Transportes	566,06€
e. Primas de seguros	1.325,57€
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	16.375,92€
i. Tributos	

⁵ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	420,46€
Amortización de inmovilizado	7.341,38€
Gastos financieros	1.285,23€
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	410.389,29€

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁶	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁷	120,00€
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁸	280.282,49€
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	280.282,49€
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	106.305,19€
a. Subvenciones	90.513,60€
b. Donaciones y legados	14.666,59€
c. Otros	1.125,00€
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	386.707,68€

⁶ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁷ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁸ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

217

Clases de beneficiarios/as:

Los beneficiarios y las beneficiarias son jóvenes extutelados en situación de exclusión.

Profesionales que atienden a jóvenes extutelados.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁹

Jóvenes extutelados en situación de exclusión, procedentes de centros de menores o en situación de calle. En algunos de los proyectos se exige que sean procedentes del servicio de protección de menores de la Junta de Andalucía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Ajustada al perfil y necesidades de los mismos.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se ha atendido a 217 jóvenes procedentes del sistema de protección de menores, de los que un 11,5% han sido mujeres. Se ha contado con 8 dispositivos de acogida, acogiendo a 70 jóvenes, siendo un 17,65% mujeres jóvenes. Se han realizado actividades de retorno educativo y se ha mantenido una mentorización personalizada de algunos de estos chicos y chicas. De ellos y ellas, 17 cursan formación reglada, 31 jóvenes han conseguido un empleo y 74 participan en formaciones ocupacionales. Se ha seguido liderando la comisión para la atención a este colectivo dentro de la Agrupación de Personas sin Hogar en Málaga y se ha participado en la Comisión del Foro Provincial de la Inmigración. Paralelamente, a través de nuestra participación en el Centro de Atención a Personas Sin Hogar del Ayuntamiento de Málaga, se intervino con personas inmigrantes sin hogar, especialmente jóvenes extutelados.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con esta actividad damos cumplimiento al apartado del art. 8 de nuestros Estatutos que dice:

- *"Favorecer la integración y promoción social, laboral y cultural de los inmigrantes y refugiados sin perder su identidad, pretendiendo el logro de su autonomía y desarrollo personal en sociedad.*
- *Ofrecer información, orientación y acogida a todos los inmigrantes y refugiados que llegan a nuestros centros.*
- *Mejorar la calidad de vida del inmigrante, favoreciendo el acceso a la vivienda, educación y espacios de encuentros socioculturales."*

⁹ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

Anexo 11

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹

Gestión del Voluntariado y fomento de la participación

Servicios comprendidos en la actividad²

- Mantenimiento de la base de datos de voluntariado de la Asociación.
- Realización de Cursos Básicos de Formación de Voluntariado.
- Entrevistas iniciales a los nuevos voluntarios.
- Formación específica del voluntariado.
- Participación en el equipo de voluntariado de Andalucía Acoge.
- Puesta en marcha de campañas específicas de captación de voluntarios.
- Talleres y formaciones de Stop Rumores
- Talleres y formación en Prevención de Delitos de Odio

Breve descripción de la actividad³

Dentro de la actividad de gestión del voluntariado de la entidad que se hace en todas las sedes de la misma se engloban las siguientes actividades:

- Mantenimiento de la base de datos de voluntariado de la Asociación.
- Realización de Cursos Básicos de Formación de Voluntariado.
- Entrevistas iniciales a los nuevos voluntarios.
- Formación específica del voluntariado.
- Participación en el equipo de voluntariado de Andalucía Acoge.
- Puesta en marcha de campañas específicas de captación de voluntarios.
- Talleres formativos para periodistas y otras entidades del Tercer Sector.
- Talleres y formaciones de Stop Rumores y de Prevención de Delitos de Odio

La financiación para estas actividades ha provenido de un proyecto financiado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y los Fondos Europeos para la Integración y los Fondos de Asilo, Migración e Integración y de algunas prestaciones de servicios facturadas por la entidad.

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁴

Tipo de personal

Número

¹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

² Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁴ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	18

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁵	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	3.940,73€
a. Compras de bienes destinados a la actividad	3.940,73€
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	39.309,46€
Otros gastos de la actividad	1.431,97€
a. Arrendamientos y cánones	91,61€
b. Reparaciones y conservación	234,30€
c. Servicios de profesionales independientes	571,38€
d. Transportes	148,52€
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	386,16€
i. Tributos	

⁵ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

j. Perdas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	44.682,16€

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁶	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁷	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁸	43.802,90
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	43.802,90
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	43.802,90

⁶ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁷ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁸ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

476

Clases de beneficiarios/as:

Personas interesadas en realizar un voluntariado en la Asociación.

Población en general

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁹

Los establecidos en los Estatutos y en el protocolo de voluntariado de la entidad.

Ninguno, salvo para proyectos procedentes del Fondo Europeo para la Integración, en el que no se pueden incluir como beneficiarios directos personas inmigrantes en situación irregular, comunitarios o familiares de comunitarios. A pesar de ello, en este tipo de proyectos de sensibilización, se dirigen a toda la población

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Seguimiento y cumplimiento de sus derechos, establecidos en la ley y en el protocolo de voluntariado.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Incorporación de nuevas personas voluntarias a la mayoría de las áreas de la entidad.

A 31 de diciembre de 2024 había en la entidad 156 personas voluntarias.

En el 2024 se realizaron 8 formaciones presenciales para personas voluntarias y se siguió con la formación básica del voluntariado de manera muy personalizada.

Además, se llevó a cabo una importante labor de sensibilización con el desarrollo de la iniciativa STOP RUMORES realizando acciones formativas y de sensibilización con 258 personas (73,2% mujeres) en 12 acciones formativas.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con esta actividad damos cumplimiento al apartado del art. 3 de nuestros Estatutos que dice: *"Trabajar todos juntos por una transformación social que conduzca a un modelo de sociedad más solidaria"*

Así como al artículo 8: *"Crear espacios de análisis y reflexión entre el voluntariado."*

⁹ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

EJERCICIO: 2024

Este cuadro muestra un resumen del total de los costes / financiación (equivalentes al total de gastos / ingresos reflejados en la cuenta de resultados) e indicadores por la entidad, desglosados por actividad y por aquellos no imputados a las actividades de la entidad desarrolladas €

COSTE	Actividad 1 Equipamiento	Actividad 2 Empleo	Actividad 3 Prisiones	Actividad 4 Jurídico	Actividad 5 Comunicación y sensibilización	Actividad 5 Comunicación y sensibilización	Actividad 6 Intervención Social	Actividad 7 Donaciones y colaboraciones	Actividad 8 Género	Actividad 9 Protección Internacional
Gastos por ayudas y otros	0,00	84.098,34	0,00	0,00	0,00	0,00	17.375,02	350,00	0,00	138.074,55
a. Ayudas monetarias		84.098,34					17.375,02	350,00		138.074,55
b. Ayudas no monetarias										
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno										
d. Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	121,00	2.591,22	618,51	562,21	0,00	259,54	15.780,05	0,00	1.230,17	23.077,67
Aprovisionamientos	121,00	2.591,22 €	618,51	562,21		259,54	15.780,05		1.230,17	23.077,67
a. Compras de bienes destinados a la actividad										
b. Compras de materias primas										
c. Compras de otros aprovisionamientos										
d. Trabajos realizados por otras entidades										
e. Pérdidas por deterioro	0,00	449.925,78	23.897,86	52.686,10	0,00	16.857,43	167.764,18	1.394,37	72.450,35	511.536,86
Gastos de personal	0,00	75.589,15	1.948,83	6.357,72	0,00	1.301,61	18.216,81	312,99	4.114,32	219.417,17
Otros gastos de la actividad										
a. Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio										
b. Arrendamientos y cánones		6.880,13	200,04	1.112,45		100,02	1.927,51		331,56	125.765,86
c. Reparaciones y conservación		6.350,73	511,92	1.868,40		255,90	2.610,42		776,73	23.273,85
d. Servicios de profesionales independientes		53.661,61	363,88	1.373,85		350,34	1.682,00		1.013,22	34.950,86
e. Transportes		2.059,92	468,76	63,44		149,99	2.340,83		782,74	2.863,22
f. Primas de seguros		413,66					2.506,22		42,96	2.114,08
g. Servicios bancarios y similares										
h. Publicidad, propaganda y relaciones públicas										
i. Suministros		4.866,00	259,63	1.939,58		445,36	2.078,12		1.018,10	26.630,10
j. Otros servicios										
k. Tributos										
l. Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales										
m. Otros gastos de gestión corriente		1.357,10	144,60	0,00	0,00		5.071,71	312,99	149,01	3.819,20
Amortización de inmovilizado	30.773,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	201,75	0,00	1.615,93
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,57	525,77	0,00	1.401,89
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTE TOTAL	30.894,79	612.204,49	26.465,20	59.606,03	0,00	18.418,58	219.160,63	2.784,88	77.794,84	895.124,07

Nota: pueden agregarse las columnas necesarias para reflejar todas las actividades.

in el ejercicio.

Actividad 10 Jóvenes	Actividad 11 Voluntariado y Participación	Total Actividades	No Imputados a las actividades	TOTAL
36.085,35	0,00	275.983,26	0,00	275.983,26
36.085,35		275.983,26		275.983,26
		0,00		0,00
		0,00		0,00
		0,00		0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44.140,78	3.940,73	92.321,88	1.668,91	93.990,79
44.140,78	3.940,73	92.321,88	1.668,91	93.990,79
		0,00		0,00
		0,00		0,00
		0,00		0,00
		0,00		0,00
261.936,80	39.309,46	1.597.759,19	16.629,01	1.614.388,20
59.599,75	1.431,97	388.290,32	105.749,04	494.039,36
		0,00		0,00
23.182,32	91,61	159.591,50	69.889,27	229.480,77
9.093,56	234,30	44.975,81	8.405,91	53.381,72
8.635,86	571,38	102.603,00	20.925,64	123.528,64
566,06	148,52	9.443,48	359,32	9.802,80
1.325,57		6.402,49	1.795,43	8.197,92
		0,00		0,00
		0,00		0,00
16.375,92	386,16	53.998,97	2.676,69	56.675,66
		0,00		0,00
		0,00		0,00
		0,00		0,00
420,46		11.275,07	1.696,78	12.971,85
7.341,38	0,00	39.932,85	406,32	40.339,17
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.285,23	0,00	3.237,46	393,61	3.631,07
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
410.389,29	44.682,16	2.397.524,96	124.846,89	2.522.371,85

EJERCICIO: 2024

Este cuadro muestra un resumen del total de los costes / financiación (equivalentes al total de gastos / ingresos reflejados en la cuenta de resultados) e indicados por la entidad, desglosados por actividad y por aquellos no imputados a las actividades

FINANCIACIÓN	Actividad 1 Equipamiento	Actividad 2 Empleo	Actividad 3 Prisiones	Actividad 4 Jurídico	Actividad 5 Comunicación y sensibilización	Actividad 6 Intervención Social	Actividad 7 Donaciones y colaboraciones	Actividad 8 Género	Actividad 9 Protección Internacional
Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.575,61	0,00	0,00
Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0,00	0,00	0,00	900,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros ingresos de la actividad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos con origen en la Administración Pública	30.205,68	492.796,70	26.340,00	56.946,55	17.935,00	110.340,00	0,00	75.899,99	891.067,07
a. Contratos con el sector público									
b. Subvenciones	30.205,68	492.796,70	26.340,00	56.946,55	17.935,00	110.340,00		75.899,99	891.067,07
c. Conciertos									
Otros ingresos del sector privado	201,75	115.647,18	0,00	0,00	0,00	113.527,29	16.178,13	0,00	968,41
a. Subvenciones		115.421,28				113.527,29			
b. Donaciones y legados	201,75						16.178,13		751,40
c. Otros		225,90							217,01
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FINANCIACIÓN TOTAL	30.407,43	608.443,88	26.340,00	57.846,55	18.735,00	223.867,29	32.753,74	75.899,99	892.035,48

Nota: pueden agregarse las columnas necesarias para reflejar todas las actividades

tes de la entidad desarrolladas en el ejercicio.

Actividad 10 Jóvenes	Actividad 11 Voluntariado y Participación	Total Actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
0,00	0,00	16.575,61	12,00	16.587,61
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
120,00	0,00	1.820,00	0,00	1.820,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
280.282,49	43.802,90	2.025.616,38	105.811,69	2.131.428,07
		0,00		0,00
280.282,49	43.802,90	1.134.549,31	105.811,69	1.240.361,00
		891.067,07		891.067,07
106.305,19	0,00	352.827,95	7.630,12	360.458,07
90.513,60		319.462,17		319.462,17
14.666,59		31.797,87		31.797,87
1.125,00		1.567,91	7.630,12	9.198,03
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	48,01	48,01
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
386.707,68	43.802,90	2.396.839,94	113.501,82	2.510.341,76

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO ASAMBLEA GENERAL DE APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES

D./DÑA. Juan Carlos Benedicto Fernández

con N.I.F. número 73.630.779-M, en calidad de Secretario/a de la entidad Málaga Acoge

N.I.F. G29429008, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 2057,

CERTIFICO:

1º. Que en fecha 07/06/2025 y en Málaga (localidad) se celebró la Asamblea General de la entidad denominada Málaga Acoge, debidamente convocada de acuerdo con los Estatutos de la entidad, en la que, con un quórum de asistencia de 27 socios, por mayoría de 27, se acordó aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2024.

2º. Que la junta directiva u órgano de representación que formuló las cuentas anuales se compone de las siguientes personas:

Presidente/a: D/ÑA Elena Pernias Ramos,
N.I.F. 74.843.925-Q, fecha de nombramiento 25/11/2023.

Secretario/a: D/ÑA Juan Carlos Benedicto Fernández,
N.I.F. 73.630.779-M, fecha de nombramiento 25/11/2023.

Otros: Vpta:Fátima Zohra Aharez El Khabazi-77685835T;Tesorero:Germán Torrecillas Cabrera,
24088246R;Vocales:Francisco Cruz Sedano-74913070T;Pedro Rodríguez Villasonde González-1493128,
Pierina Huanqui-Y1953506S;Mª Alejandra Vega Zúñiga-Y7839648C;Ayman Zouak-Y6666601L.

3º. Que las cuentas anuales han sido auditadas por José Manuel Vasco Martínez (datos de identificación del auditor/auditores y número de colegiación), los cuales fueron nombrados por Alejandro Cortina Nido (señalar el órgano de la asociación que nombró a los auditores) en fecha 19/11/2024 (señalar la fecha).
(Sólo para las entidades obligadas a auditar sus cuentas anuales)

En Málaga, a 18 de junio, de 2025

EL/LA SECRETARIO/A

FDO.: BENEDICTO
FERNANDEZ JUAN
CARLOS - 73630779M
Firmado digitalmente por
BENEDICTO FERNANDEZ JUAN
CARLOS - 73630779M
Fecha: 2025.06.18 10:58:15
+02'00'

Vº.Bº.
EL/LA PRESIDENTE/LA

FDO.: 74843925Q
ELENA PERNIAS
(R: G29429008)
Firmado digitalmente
por 74843925Q ELENA
PERNIAS (R: G29429008)
Fecha: 2025.06.18
10:56:56 +02'00'

IMPRIMIR

LIMPIAR